

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

203.319.-SOCIEDAD ANONIMA PESQUERA INDUSTRIAL GALLEGA contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 26-7-1988 sobre Impuesto sobre Sociedades.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 26 de octubre de 1988.-El Secretario.-18.336-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

203.353.-Don JOSE MARIA y doña MERCEDES PAZ CASANE contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 28-7-1988, sobre Arbitrio municipal sobre el incremento del valor de los terrenos.-18.314-E.

203.354.-CASAPAZ. SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 23-6-1988, sobre Contribuciones Especiales.-18.313-E.

203.356.-CRISTALERIA ESPAÑOLA. SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 26-7-1988, sobre Impuesto sobre Sociedades.-18.312-E.

203.357.-Don FRANCISCO GRATACOS MATA-MALA contra la desestimación tácita, por silencio administrativo, del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre Tasa.-Permiso de doblaje, subtitulado y exhibición de películas extranjeras.-18.315-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 12 de noviembre de 1988.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos,

que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

203.369.-CAJA DE AHORROS DE ALICANTE Y MURCIA contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 20-7-1988 sobre Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales.-18.325-E.

203.371.-GOIMAR, SOCIEDAD LIMITADA, contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 19-7-1988 sobre Impuesto sobre Sociedades.-18.326-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 16 de noviembre de 1988.-El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

317.409.-Don RAFAEL CABANILLAS FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas, sobre incompatibilidades.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 28 de noviembre de 1988.-El Secretario.-18.508-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

47.892.-ACEITES MOLINA. SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de fecha 8-6-1988, sobre sanción de multa en cuantía de 60.000 pesetas.-18.355-E.

48.055.-Don ILDEFONSO MARTINEZ MARTINEZ contra la resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación por silencio administrativo, sobre revocación de indemnización.-18.354-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 14 de noviembre de 1988.-El Secretario.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don SERGIO ASENSIO MARTINEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.290/1987, contra Resolución de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia en reclamación de cuatro mensualidades por jubilación.-18.187-E.

Que por KOCH, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 273/1988, contra Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de la marca «Samillo», 1.074.552.-18.188-E.

Que por THE COCA-COLA, COMPANY, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 285/1988, contra Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de la marca 1.078.030, «Bang Bang Cola» y gráfico.-18.186-E.

Que por don FRANCISCO HERRERO CABEZAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 296/1987, contra la Dirección General de la Policía, sobre promoción a la Primera Categoría de la Escala Superior del Cuerpo de pertenencia.-18.185-E.

Que por don ENRIQUE DE NO ALONSO MISOL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 309/1988, contra Ministerio de Justicia, sobre concurso de méritos para la provisión de vacantes Magistrados.-18.184-E.

Que por don PEDRO PINEDO ARZA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 746/1988, contra el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre jubilación forzosa por edad.-18.183-E.

Que por doña FRANCISCA GOMEZ MARTIN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 748/1988, contra el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre jubilación forzosa por edad.-18.182-E.

Que por doña MARIA INMACULADA GONZALEZ DIEGO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.230/1988, contra el Ministerio de Justicia, sobre descuento de sus haberes con motivo de participación en huelga legal.-18.181-E.

Que por EDICIONES PRIMERA PLANA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.324/1988, contra Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de marcas 1.095.141 al 1.095.161.-18.180-E.

Que por DON DANIEL VACA VATICON se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.954/1988, contra el Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre incompatibilidad de puestos de trabajo en el sector público.-18.179-E.

Que por don LUIS MARTIN CRESPO DIAZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.955/1988, contra el Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre excedencia del recurrente.-18.178-E.

Que por don RAFAEL GRANADOS HERNANDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.956/1988, contra la Comunidad de Madrid, sobre incompatibilidad de puestos de trabajo en el sector público.-18.175-E.

Que por don FIDEL ILLANA SANZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.957/1988, contra el Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre declaración de excedencia.-18.176-E.

Que por don PEDRO PALOP DOMINGUEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.958/1988, contra resolución de incompatibilidad de puestos de trabajo en el sector público.-18.177-E.

Que por don INFORMACION Y PUBLICACIONES, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.972/1988, contra Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 17-11-1987 por la que ha sido concedida a la Empresa «Ediciones Zeta, Sociedad Anónima», la marca número 1.074.804, «7 Días Mujeres».-18.172-E.

Que por don ANDRES TORRES SANCHEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.974/1988, contra Resolución dictada por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas de 13-7-1987, sobre incompatibilidades.-18.173-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

En Madrid a 17 de octubre de 1988.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don VICENTE PALOMO CERDA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 23 de 1987, contra resolución de la Dirección General de la Policía, de fecha 19-11-1986, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto por el recurrente sobre asignación de destino a la Sección de Protección del Servicio de Seguridad Ciudadana.-18.380-E.

Que por don JORGE PONCE DE LEON Y VILCHEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 25 de 1987, contra resolución del ilustrísimo señor Jefe Superior de Policía, de fecha 27-7-1986, por la que se sanciona disciplinariamente al recurrente y contra resolución del ilustrísimo señor Director general de la Policía, de fecha 24-11-1986, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto.-18.381-E.

Que por don FRANCISCO ROJAS GRIMA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 31 de 1987, contra resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid, de fecha 19-11-1986, sobre jubilación del recurrente.-18.382-E.

Que por don FERNANDO DIAZ DIAZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 109 de 1987, contra desestimación presunta, por silencio administrativo, de solicitud elevada a la Dirección General de la Policía por el recurrente, sobre gastos de representación y vivienda; solicitud que es de fecha 13-6-1986.-18.383-E.

Que por don GONZALO DIEZ DE LOS RIOS SANCHEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 117 de 1987, contra resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid, de fecha 4-12-1986, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid, de fecha 6-11-1986, sobre jubilación forzosa por edad.-18.384-E.

Que por don EMILIO GONZALEZ ROZAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 121 de 1987, contra resolución del Ayuntamiento de Madrid, de fecha 10-1-1986, por la que se impone al recurrente la sanción de pérdida de diez días de remuneraciones, excepto el complemento familiar.-18.385-E.

Que por don MARIANO TOMERO GREGORIS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 123 de 1987, contra resolución del ilustrísimo señor Jefe Superior de Policía de Madrid, de fecha 18-8-1986, por la que se impuso al recurrente

la sanción disciplinaria de apercibimiento y contra resolución del ilustrísimo señor Director general de la Policía, de fecha 25-11-1986, que desestima el recurso de alzada interpuesto.-18.386-E.

Que por don ALBERTO AIZPUN LOPEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 129 de 1987, contra resolución dictada por el Rectorado de la Universidad Complutense de Madrid, de fecha 1-10-1986, sobre jubilación forzosa del recurrente.-18.387-E.

Que por don RAMON AMIGUET GARCIA y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.419 de 1987, contra desestimación tácita, por silencio administrativo, del recurso de alzada interpuesto contra el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre abono de cantidad en concepto de la aplicación del Real Decreto 493/1978.-18.388-E.

Que por don DAMIAN MUÑOZ ALAJARIN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 337 de 1988, contra el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre reducción de haberes en relación con otros funcionarios de la misma y otras escalas similares.-18.379-E.

Que por doña ROSA MARIA DOMINGUEZ GOMEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 343 de 1988, contra la Universidad Complutense, sobre resolución de concurso a la plaza de Profesor titular de Escuela Universitaria.-18.377-E.

Que por don BONIFACIO ALCORTA y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 345 de 1988, contra el Ayuntamiento de Madrid, sobre denegación del reconocimiento y pago de las cantidades que les corresponden en concepto de participación en el fondo de inspección de renta y exacciones.-18.378-E.

Que por doña MARIA VICTORIA LOPEZ ACEVO CORNEJO y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 347 de 1988, contra la Universidad Complutense, sobre liquidación de haberes correspondientes al mes de septiembre de 1987.-18.376-E.

Que por doña RITA HIRO BALANI se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 353 de 1988, contra el Registro de la Propiedad Industrial, sobre solicitud de la inscripción de rútolu denominado «Orient Express», número 150.940.-18.375-E.

Que por doña MARISA CEDENA RONDA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 371 de 1988, contra el Instituto Nacional de la Salud, sobre resolución de concurso para provisión de vacantes de plazas de personal sanitario en equipos de atención primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.-18.390-E.

Que por don ASHOK SAHJRAM THANI se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 375 de 1988, contra el Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de la marca 1.091.369, denominada «Thanix».-18.389-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 18 de octubre de 1988.-El Presidente.-El Secretario.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

ALICANTE

Edictos

Doña Visitación Pérez Serra, Magistrada de Trabajo número 6 de Alicante y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura y con el número 330/1987, ejec. 81/1987 se sigue procedimiento a instancia de José Francisco Poveda Franco y 130 más, contra «Calzados Luvi, Sociedad Anónima», en reclamación sobre despido, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte demandada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.-Que se ha señalado para la primera subasta el día 19 de enero de 1989; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 15 de febrero de 1989, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 15 de marzo de 1989, todas ellas a las doce horas y en la Sala de Audiencia de esta Magistratura. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Segundo.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Tercero.-Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.-Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja de un 25 por 100 de éste; en la tercera, sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del avalúo que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

Quinto.-Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo, con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes, en la Mesa de esta Magistratura o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.-Que los remates podrán ser en calidad de ceder a un tercero.

Séptimo.-Consta en autos certificación registral del inmueble no habiendo presentado la ejecutada los títulos de propiedad. Se advierte que la documental existente en autos, respecto a titulación, cargas y gravámenes, está en los autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficientes dicha titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Los bienes embargados están anotados preceptivamente de embargo en el Registro de la Propiedad de Elda.

Octavo.-Que el establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones es Caja de Ahorros Provincial de Alicante, avda. Estación, cuenta provisional de consignaciones número 3100-00010.2.

Bienes objeto de subasta

Lote primero:

Una extensión de terreno, secano, con una superficie de 6.256 metros cuadrados, en término de Petrel, partido de Guirney y de las Huertas. Tomo 959, folio 3, finca 7.924.

Valorado pericialmente en la suma de 83.467.000 pesetas.

Lote segundo:

Casa en Petrel, avenida de Joaquín Poveda, 20, con una superficie de 66 metros cuadrados. Tomo 749, folio 82, finca 5.177.

Valorada pericialmente en la suma de 3.500.000 pesetas.

Lote tercero:

Un edificio destinado a fábrica, sita en Petrel, con frentes a la avenida de Joaquín Poveda, 8. Ocupa lo edificado 2.266,33 metros cuadrados, y el resto, hasta el total de 7.945,33 metros cuadrados, se destinan a

ensanches, patio y servidumbres de la fábrica, entrada, huerto y jardín. Tomo 856, folio 78, finca 3.034.

Valorado pericialmente en la suma de 44.230.000 pesetas.

Lote cuarto:

Local derecha, de planta baja, del edificio en Petrel, con fachada paralela a la avenida de Joaquín Poveda, con una superficie total de 277,95 metros cuadrados. Tomo 1.376, folio 168, finca 19.635.

Valorado pericialmente en la suma de 12.500.000 pesetas.

Dado en Alicante a 16 de noviembre de 1988.—La Magistrada de Trabajo, Visitation Pérez Serra.—El Secretario.—9.643-A.

★

Don José Mira Conesa, Magistrado de Trabajo número 3 de Alicante y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura y con el número ejec. 89/1988 se sigue procedimiento a instancia de Luis Domenech Berenguer y otros, contra «Construcciones Ferri, Sociedad Anónima», en reclamación sobre despido, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte demandada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 14 de febrero de 1989; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 16 de febrero de 1989, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 28 de febrero de 1989, todas ellas a las doce horas y en la Sala de Audiencia de esta Magistratura. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Segundo.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósitos.

Tercero.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja de un 25 por 100 de éste; en la tercera, sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del avalúo que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

Quinto.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo, con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes, en la Mesa de esta Magistratura o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.—Que los remates podrán ser en calidad de ceder a un tercero.

Séptimo.—Consta en autos certificación registral del inmueble no habiendo presentado la ejecutada los títulos de propiedad. Se advierte que la documental existente en autos, respecto a titulación, cargas y gravámenes, está en los autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficientes dicha titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, los acepta el

rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Los bienes embargados están anotados preceptivamente de embargo en el Registro de la Propiedad de Alcoy.

Bienes objeto de subasta

Primer lote:

Componente 11 de la casa situada en Alcoy, calle aun sin nombre, señalada con el número 2, piso séptimo, ático, que comprende una vivienda de tipo F. Es la finca 19.655, folio 16 del tomo 660 del archivo, libro 394 del Ayuntamiento de Alcoy. Superficie construida, 149,85 metros cuadrados.

Valorado en 4.500.000 pesetas.

Segundo lote:

Componente 1 del edificio sito en Alcoy, calle Santa Rosa, señalado con los números 47, 49 y 51. Local de la planta de sótanos izquierda de la planta baja de una superficie de 36,31 metros cuadrados. Inscrita al folio 205 del tomo 715 del archivo, libro 441 del Ayuntamiento de Alcoy, finca 23.310, inscripción primera.

Valorado en 720.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a las partes e interesados en general se expide el presente en Alicante a 29 de noviembre de 1988.—El Magistrado de Trabajo, José Mira Conesa.—El Secretario.—9.642-A.

ALMERIA

Edicto

Don Benito Gálvez Acosta, Magistrado de Trabajo número 1 de Almería y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 272/1987, a instancia de doña Carmen Oliver Rubira, contra doña Antonia Moreno López, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Local comercial, en planta baja, señalado con el número 2 de los elementos individuales de edificios de cuatro plantas y semisótano que forma parte del denominado complejo «Las Terrazas», sito en Agudulce; ocupa una extensión de 195 metros 25 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 57, tomo 1.536, libro 104 de Enix, finca número 4.222-N, cuya valoración asciende a la suma de 10.000.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en paseo de Almería, número 11, 1.º, de Almería, en primera subasta, el día 27 de enero de 1989; en segunda subasta, en su caso, el día 21 de febrero de 1989, y en tercera subasta, también en su caso, el día 20 de marzo de 1989; señalándose como hora para todas ellas las doce horas y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No

se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando el principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo al mismo tiempo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deite sin efecto la aprobación del remate, obligándose a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los títulos de propiedad han sido suplidos con certificación de cargas y gravámenes, debiéndose los licitadores conformarse con ellos no pudiendo exigir otros.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial del Estado» y en tablón de anuncios de esta Magistratura, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Almería a 17 de noviembre de 1988.—El Magistrado de Trabajo, Benito Gálvez Acosta.—El Secretario.—9.644-A.

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencia de la Magistratura de Trabajo número 23 de Barcelona (calle Girona, número 2, primera) de los bienes embargados como propiedad de apremiado en el proceso de ejecución número 370/1987, instado por Manuel Personal Personal y otros, frente a «Industrial del Troquelaje, Sociedad Anónima», en las condiciones reguladas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Lote 1. Una prensa marca «Gottif», modelo BD-40, tipo cuello de cisne, de 40 toneladas, motor 3 CV, carrera 70 milímetros, 110 golpes por minuto, mesa de 800 por 600 milímetros, sin número de fabricación, en buen estado de conservación. Valorado en 3.000.000 de pesetas.

Lote 2. Una prensa marca «Frala», tipo cuello de cisne, sin modelo y número visible, mesa de 600 por 300 milímetros, en buen estado de conservación. Valorado en 2.000.000 de pesetas.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en Constitución, 19, de Barcelona, siendo su depositario Antonio Morales Vicó y Amable Gómez Arias, con domicilio en camino Notario, 54, 1.º B, y calle Doctor Bové, 186, de Barcelona, respectivamente.

Se señala para la primera subasta, el día 22 de febrero de 1989, a las diez treinta horas. Consignación para tomar parte, 2.500.000 pesetas; como postura mínima, 3.333.333 pesetas.

Para la segunda subasta, el día 15 de marzo de 1989, a las diez treinta horas. Como consignación para tomar parte, 1.875.000 pesetas; como postura mínima, 2.500.000 pesetas.

Para la tercera subasta, el día 12 de abril de 1989, a las diez treinta horas. Consignación para tomar parte, 1.875.000 pesetas.

Admisible cualquier postura si es condicionada o inferior a la cantidad legal; la aprobación del remate se suspenderá durante nueve días para posibilitar al ejecutante o ejecutado hacer uso de facultades (artículo 1.506 ó 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), pudiendo, en este último caso, celebrarse nueva licitación entre el mejor postor de la tercera subasta y la persona presentada por el ejecutado.

La segunda y tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes puede participarse separadamente en la subasta cada uno de ellos, siendo el importe consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, deberán, para poder tomar parte en las subastas, depositar previamente en Secretaría, o en el establecimiento destinado al efecto, la cantidad indicada como consignación.

No es necesario personarse en la Magistratura para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito, en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en la Magistratura resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, bien ante la propia Magistratura, o en establecimiento destinado al efecto. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, indicándose en el pliego que se aceptan las condiciones de la subasta, si se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, y si se acepta o no, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta y, de resultar ser el mejor postor, se le requerirá para que, en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante la Magistratura, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta, estándose en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás disposiciones aplicables.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 24 de noviembre de 1988.-El Secretario.-9.583-A.

CORDOBA

Edictos

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta capital en el procedimiento de ejecución acuerdo ante el IMAC, seguido a instancias de Salvador López Jimenes contra Manuel Palma Polo, se ha acordado anunciar la venta en pública y primera, segunda y tercera subastas, bajo las condiciones que se expresarán, los bienes que se relacionan y que han sido justipreciados por Perito en las cantidades que a continuación se señalan; habiéndose señalado para que tenga lugar los días 24 de febrero, 6 de abril y 11 de mayo de 1989 próximos y hora de las diez de su mañana, en los estrados de esta Magistratura, sita en Doce de Octubre, número 2.

Bienes que salen a subasta

Suerte de tierra de secano, procedente de otra que a su vez procedía de la finca nombrada «Tierras del Cortijuelo» y «Huerta de Belén», término de Palma del Río; con una superficie de 11 áreas y 3 centiáreas; sobre parte de esta suerte se ha construido una casa habitación de una sola planta, situada en la avenida

de la Estación, sin número de gobierno; de una superficie de 198 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 763 del archivo, libro 227 de Palma del Río, folio 64, finca número 9.865, inscripción cuarta.

Bien valorado en la cantidad de 7.156.000 pesetas.

Condiciones para la subasta

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Tribunal, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del avalúo, cuya cantidad se devolverá, excepto la del mejor postor, que servirá de depósito, como garantía y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Tercera.-Caso de celebrarse la segunda subasta, sufrirá la rebaja del 25 por 100; y, de celebrarse la tercera subasta, será sin sujeción a tipo.

Cuarta.-La parte ejecutada, antes de verificarse la subasta, podrá librar los bienes, pagando principal y costas; después de celebrada, quedará la venta irrevocable.

Quinta.-Los títulos de propiedad han sido suplidos mediante certificación registral obrante en autos, y que los mismos se encuentran de manifiesto en la Magistratura de Trabajo, donde podrán ser examinados por los que deseen participar en la subasta.

Sexta.-Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente como bastante y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Los bienes embargados están de manifiesto a cuantos deseen tomar parte en la subasta en el domicilio del depositario, Manuel Palma Polo, carretera de la Estación, de Palma del Río, chalé 2.

Y para que conste y se lleve a efecto su publicación, extendiendo el presente y otros de igual tenor, en Córdoba a 21 de noviembre de 1988.-El Secretario.-9.547-A.

★

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta capital en el procedimiento de cantidad, seguido a instancias de Vicente Pérez Jiménez contra Pablo Ariza Sillero, se ha acordado anunciar la venta en pública y primera, segunda y tercera subastas, bajo las condiciones que se expresarán, los bienes que se relacionan y que han sido justipreciados por Perito en las cantidades que a continuación se señalan; habiéndose señalado para que tenga lugar los días 24 de febrero, 6 de abril y 11 de mayo de 1989 próximos y hora de las diez horas treinta minutos de su mañana, en los estrados de esta Magistratura, sita en Doce de Octubre, número 2.

Bienes que salen a subasta

Un lote de bienes, compuesto por los siguientes: Casa horno de pan de cocer, con patio, marcada con el número 9; de una extensión superficial de 181 metros 96 decímetros cuadrados; radicante en el barrio de la Cruz. Linda: Por la derecha, entrando, con el Hospital para los pobres transeúntes, y espalda, con otra de don Enrique Burgos García. Inscrita en el libro 214 de Priego, folio 32, finca número 10.437, inscripción quinta.

Casa marcada con el número 7 de la calle Barrio de la Cruz, de esta ciudad, de dos pisos de alzada y patio. Linda: Por la derecha, entrando, con otra que también adquiere don Pablo Ariza Sillero; por la izquierda, la de Josefa Arjona, y por la espalda, con patio de otra de José Serrano Arjona, digo, ocupa una extensión superficial de 39 metros cuadrados. Inscrita en el libro 273 de Priego, folio 12 vuelto, finca número 13.770, inscripción séptima.

Lote valorado en la cantidad de 7.500.000 pesetas.

Condiciones para la subasta

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Tribunal, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del avalúo, cuya cantidad se devolverá, excepto la del mejor postor, que servirá de depósito, como garantía y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Tercera.-Caso de celebrarse la segunda subasta, sufrirá la rebaja del 25 por 100; y, de celebrarse la tercera subasta, será sin sujeción a tipo.

Cuarta.-La parte ejecutada, antes de verificarse la subasta, podrá librar los bienes, pagando principal y costas; después de celebrada, quedará la venta irrevocable.

Quinta.-Los títulos de propiedad han sido suplidos mediante certificación registral obrante en autos, y que los mismos se encuentran de manifiesto en la Magistratura de Trabajo, donde podrán ser examinados por los que deseen participar en la subasta.

Sexta.-Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente como bastante y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Los bienes embargados están de manifiesto a cuantos deseen tomar parte en la subasta, en el domicilio del depositario, Pablo Ariza Sillero, Barrio de la Cruz, 9, de Priego de Córdoba.

Y para que conste y se lleve a efecto su publicación, extendiendo el presente y otros de igual tenor, en Córdoba a 21 de noviembre de 1988.-El Secretario.-9.546-A.

MURCIA

Edicto

Don Fructuoso Flores López, Magistrado de Trabajo número 1 de Murcia y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo de mi cargo se siguen los procesos numerados 124/1988 y otros, en reclamación de salarios e indemnización, hoy en ejecución de sentencia, formuladas por los trabajadores Antonio Ruiz García y otros contra la Empresa «Sánchez Rex, Sociedad Anónima», en reclamación de la cantidad de 413.266.087 pesetas, con más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a 49.000.000 de pesetas.

A dicha Empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las cantidades siguientes:

Adjunto se acompaña relación de los bienes divididos en diez lotes diferenciados y valorados pericialmente entre ellos por un total de 453.479.999 pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación, el día 10 de enero de 1989, y a las once horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Si esta primera licitación quedara desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciera uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación, con la reducción del 25 por 100 del valor pericial de los bienes, el próximo día 10 de febrero de 1989 y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedare desierta por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 10 de marzo de 1989, y a igual hora.

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán de consignar en la Mesa de esta Magistratura de Trabajo, o en la Caja del establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo

menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte ejecutante; las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; los pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto; en este caso, junto al pliego, se depositará en la Mesa de la Magistratura el 20 por 100, por lo menos, o el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no será admitido. Igualmente, las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercitare esta facultad de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante la Magistratura que celebre la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Que los autos y los títulos de propiedad de los bienes (suplicados por certificación registral) están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos, según dispone el artículo 1.496 de Ley de Enjuiciamiento Civil; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiese— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los expresados bienes están a disposición de quien desee examinarlos en el domicilio de la Empresa «Sánchez Rex, Sociedad Anónima», calle San Juan, sin número, Molina de Segura (Murcia).

Informe pericial.—En Murcia a 18 de noviembre de 1988. En el día de la fecha comparece ante su señoría ilustrísima, asistido de mí, el Secretario, el Perito Práctico designado, don Francisco Carreño González Calero, y manifiesta:

Que en cumplimiento de la orden recibida ha procedido a practicar la valoración pericial de los bienes embargados en las presentes actuaciones, los que, según su leal saber y entender son:

Magistratura número 1.

Proceso.

Lote número 1, compuesto por:

Un aparato para comprobación marca «Delta».
Microscopio de 20 x 40 aumentos marca «Swift», modelo «Stereo 08».

Sierra para cortar costuras en el bote con doble corte marca «Waco».

Mesa tiesa de mármol con columnas y comprobador marca «Starreb».

Aparato de luz negra marca «Magnaflex».

Aparato para medir el residual de la incisión marca «Altex», modelo 9306.

Balanza de precisión marca «Mettler», P-120.

Estufa de secación marca «Selecta», modelo 208.

Una máquina para hacer tapas de fácil apertura marca «Minster Presses», número 1, con serie números 22639 y 23643, con reductora incorporada marca «Ferguson», serie 40547-3253, así como con devanadora incorporada y un motor de 1/4 de HP, serie 33553. Asimismo el repuesto correspondiente y cintas de unión.

Repuestos y utillajes.

Se valora pericialmente en la cantidad de 83.960.750 pesetas.

Lote número 2, compuesto por:

Sierra automática marca «Uniz», de 400 milímetros. Ref. ST-02.

Sierra automática marca «Uniz», de 500 milímetros. Ref. ST-001.

Un taladro marca «Mogui», modelo E-330 milímetros Ø. Ref. TT-01.

Un taladro marca «Zubiola», modelo T-1. Ref. TT-02.

Una limadora marca «Tum», de 560 x 290. Ref. LT-01.

Una limadora marca «Tum», de 560 x 290. Ref. LT-02.

Un torno marca «Usa Egu», modelo H-1500. Ref. TOR-004.

Dos tornos marca «Marte», modelo 3. Ref. TOR-001.

Un torno marca «Cem», modelo 10. Ref. TOR-002.

Un torno marca «Ajar», modelo MR-9-18-2000. Ref. TOR-003.

Una muela de esmeril marca «Letag». Ref. MT-02.

Una muela de esmeril marca «Letag». Ref. MT-01.

Una rectificadora marca «Aka», modelo 700. Ref. RCT-01.

Una rectificadora marca «Cornado», modelo 70. Ref. RET-02.

Una fresadora marca «Jarde», modelo C-2. Ref. FRT-01.

Un horno de templar marca «Lloid», modelo KMA-25-25-35. Ref. MT-01.

Un grupo de soldadura eléctrica marca «Soldarco». Ref. SOT-01.

Un desamantador. Ref. DT-01.

Una rectificadora de sobretorno marca «Delfos», modelo 15000. Ref. REC-01.

Una pulidora de sobretorno marca «Delfos», modelo 2800. Ref. REC-02.

Un taladro portátil. Ref. TAT-01.

Una rectificadora de 2.000 revoluciones por minuto. Ref. REC-03.

Una máquina de cortar chapa. Ref. 01.

Dos depósitos de propano, con 8.000 kilogramos de capacidad cada uno, con una longitud de 9,7 metros y un diámetro de 1,6 metros. tipo STR-3.

Dos compresores de aire marca «Atlas Coppco», modelo AR-1. Ref. COMPS-11795H y COMPS-11921.

Un compresor marca «Abco», modelo XS-100. Ref. CEOMTS-311190.

Una bomba de agua de 10 KW, de 6 kilogramos por centímetro cuadrado.

Dos transformadores de fuerza de 630 KVA cada uno, modelo IMEFVIII. Ref. TRANSF-222 y TRANSF-333.

Un transformador de 100 KVA, de servicio cuadro general.

Cinco extintores contra incendios, PG-100 marca «UNIX», de 100 litros cada uno. Ref. ESTC-111.

Dos extintores PG-26 marca «Unix».

Tres extintores PG-16 marca «Unix».

Dos extintores PG-12 marca «Unix». Ref. ESTM-222.

Repuestos y utillajes.

Se valora pericialmente en la cantidad de 9.231.422 pesetas.

Lote número 3, compuesto por:

Tres cizallas circulares marca «FMI», con alimentador automático de hojas, modelo 11151. Ref. CIR-202, CIR-204, CIR-3289.

Dos cizallas circulares marca «Meritèrmica», con alimentador automático de hojas, modelo 1130. Ref. CIR-787, CIR-213.

Una cizalla circular marca «Rodríguez», con alimentador automático de hojas. Ref. CIR-205.

Dos cizallas circulares «Pujante», con alimentador automático de hojas. Ref. CIR-450, CIR-250.

Una cizalla circular marca «Cevolani», modelo CD-02. Ref. CIR-350.

Una cuchilla guillotina manual con motor. Ref. G-123.

Una cuchilla guillotina manual de pie. Ref. D-124.

Un cilindro múltiple. Ref. VC-4.

Báscula portátil, 4202, para 3.000 kilogramos. Ref. BHS.

Báscula grande para camiones, de talleres «Sáez», de 25.000 Tm. Ref. BHSC-001.

Volteador marca «Bruno Spagiari», de 2 Tm. Ref. VILT-111.

Carretilla marca «Toyota», número 3, de 2 Tm.

Carretilla marca «Toyota», número 4, de 2 Tm. Ref. F-20500-P.

Carretilla marca «Toyota», número 8, de 2 Tm. Ref. F-02/FD-20.

Carretilla marca «Caterpillar», V-30-B, de 1.500 kilogramos. Ref. 73/P1636.

Carretilla marca «Caterpillar», V-51-B, de 2.500 kilogramos. Ref. 77/V2475.

Carretilla marca «Caterpillar», V-51-B, de 2.500 kilogramos. Ref. 77/P-2854.

Carretilla marca «Yale», de 1.000 kilogramos.

Dos carretillas manuales de 1.000 kilogramos. Ref. CT-MA 112.

Un coche turismo marca «Seat-Panda», matrícula MU-8494-M.

Un coche turismo marca «Renault-5 GTL», matrícula MU-3098-T.

Un camión marca «Pegaso-Treylen», con remolque, matrícula MU-5609-D.

Un camión marca «Pegaso», matrícula MU-105914.

Una prensa marca «Cuadrado». Ref. P-903.

Rebordeadora doble marca «Meritèrmica». Ref. 222.

Rebordeadora doble marca «Taller». Ref. 625-R.

Alimentadora con canales para tapas marca «Herger». Ref. AB-888.

Cizalla marca «Scroll», semiautomática «Rivera». Ref. TSG-111.

Cizalla semiautomática marca «Rivera». Ref. G-124.

Mesa elevadora marca «Cevolani», con rodillos. Ref. MEL-001.

Veinticuatro jaulas de recogida de material de prensas. Ref. JAU-111.

Doce paletizadores manuales. Ref. PAUTT.

Repuestos y utillajes.

Se valora pericialmente en la cantidad de 23.740.000 pesetas.

Lote número 4, compuesto por:

Circular semiautomática marca «Cenzano» con apilador manual. Ref. CIR-500-L.

Soladora eléctrica marca «Smag», modelo 260 con equipo de refrigeración. Ref. SOL-001.

Torre de elevación magnética de 3 metros. Ref. TORRS-001.

Transporte aéreo de envase de 32 metros. Ref. PRAS-001.

Pestañador de cuatro cabezas marca «Osai». Ref. PESS-001.

Torre magnética de 1 metro. Ref. TORRS-002.

Cadenas de transporte para envase de cerradora. Ref. TRAS-002.

Cerradora automática con cuatro brazos de cierre cada cabezal. Ref. CERS-001.

Torre magnética de 90 grados pequeña. Ref. TORRS-003.

Transporte de botes fondados hasta cerradora. Ref. TRAS-003.

Cerradora marca «Cevolani», de dos cabezales con cuatro brazos de cierre. Ref. CRS-002.

Dos cintas transportadoras de botes. Ref. TRAS-004.

Transporte de botes. Ref. TRAS-005.

Cerradora automática marca «Gloria», con cuatro brazos de cierre. Ref. CERS-003.

Máquina de soldadura eléctrica marca «Soudronico», modelo «Nrzidize», de Ref. SS-101.

Transporte de envases por doble cadena de 40 metros. Ref. TRAS-101.

Máquina expansionadora de cónicos marca «Lupi-Sargiani», modelo «Mini-Junior». Ref. EXP-102.

Cordonadora marca «Lupi-Sargiani», modelo «Mini-Junior NB». Ref. CORS-101.

Expansionadora marca «Lupi-Sargiani», modelo «Mini-Junior S». Ref. EXP-101.

Cordonadora marca «Lupi-Sargiani», modelo «Mini-Junior». Ref. MB-CEORS-102.

Pestañador manual. Ref. PESS-101.

Máquina para bordonar y pestañar. Ref. BEORS-101.

Pestañador y reductor de cuello marca «Lupi-Spagari», modelo «Mini-Junior R». Ref. PESS-103.

Pestañador y reductor de cuello marca «Lupi-Spagari», modelo «Mini-Junior R». Ref. PESS-102.

Pitraquera doble marca «Weldin-Machine», tipo PEW 25 M. Ref. 101.

Cerradora semiautomática de un cabezal. Ref. CERS-105.

Pestañador automático modelo «Srex». Ref. PESS-104.

Cerradora semiautomática de un cabezal. Ref. CERS-104.

Cerradora semiautomática marca «Rubins», con alimentador. Ref. CERS-103.

Cerradora automática marca «Rubins», con alimentador «Srex». Ref. CERS-102.

Cerradora semiautomática. Ref. CERS-101.

Cerradora semiautomática marca «Somme», modelo 250. Ref. CERS-106.

Cerradora semiautomática marca «Somme», modelo 250. Ref. CERS-107.

Bomba de agua de refrigeración máquina hidráulica. Ref. BOMS-101.

Transformador de corriente de 220 a 380 V. Ref. TRANSF.

Maquinaria propiedad de S. Rex, en la Factoría de San Pedro:

Cuatro rebordeadoras de prensas.

Una rebordeadora y engomadora de fondos.

Una engomadora de cuñetes.

Dos engomadoras automáticas.

Un depósito de goma.

Dos batidoras de goma.

Un horno pequeño y otro de 11 metros.

Mesa hidráulica de bloques de hojalata.

Una cerradora.

Un cilindro.

Una carretilla manual.

Una carretilla de baterías «Fenwinch», con su cargador.

Cuatro prensas de 20 a 25 Tm.

Dos prensas de 35 a 40 Tm.

Seis prensas de 50 Tm.

Dos prensas grandes de cuñetes de 75 Tm. con sus troqueles.

Tres prensas grandes de 55 Tm.

Matrinería: Varios formatos para la fabricación de tapas de pintura y conserva.

Repuestos y utilajes.

Se valora pericialmente en la cantidad de 25.482.300 pesetas.

Lote número 5, compuesto por:

Cizalla circular simple, modelo 11151, marca «Fmi», con alimentador automático.

Mesa hidráulica de elevación con lanzador de desarrollos marca «Lomas». Ref. CIR-1001.

Recogedor transportador de cuerpos de cizalla a soldadora con volteador marca «Jrex». Ref. REC-1001.

Soldadora eléctrica automática marca «Soudronic AG-FBB-500». Ref. SU-11750/1001.

Equipo de rebarnizado interior y exterior de costuras FRAI-RBA-1001.

Equipo refrigerador marca «Vizcaíno». Ref. 1001.

Horno de secado de costuras a gas propano de 13 metros FRAI. Ref. H-2001.

Transportador magnético marca «Jasrex», de 10 metros. Ref. TRA-1001.

Torre de correas marca «Sáez», de 5 metros. Ref. TORR-1001.

Transporte de 100 metros. Ref. TRA-1002.

Transformador. Ref. TRANS-1001.

Cizalla automática marca «Cenzano». Ref. CIR-501.

Recogedor de cuerpos marca «Jasrex». Ref. RCO-502.

Desfibrador automática marca «Fmi», modelo A.045. Ref. DES-501.

Formadora soldadora automática marca «Meritèrmica», modelo 1136-1145. Ref. FOR-501.

Torre magnética marca «Bruno Spagiari», de 5 metros. Ref. TORR-501.

Transporte de 60 metros de cable de acero de 8 milímetros de Ø. Ref. TRA-501.

Pestañador automático marca «Fmi», modelo 1156.A. Ref. PES-501.

Torre magnética marca «Bruno Spagiari». Ref. TORR-502.

Transporte de cadena de 7 metros. Ref. TRA-502.

Cerradora automática marca «Meritèrmica». Ref. CER-501/705.

Torre de subida de botes marca «Sáez». Ref. TORR-503.

Transporte de cadena con teflon antirruido de 75 metros. Ref. PRA-205.

Paletizador automático marca «Bruno Spagiari». Ref. PAUT-501/1202.

Comprobadora automática marca «Comec». Ref. COMP-501.

Cizalla automática sencilla marca «Cenzano», con alimentación automática y mesa hidráulica marca «Hercar». Ref. CIR-701.

Recogedor transportador de cuerpos marca «Jasrex». Ref. RCO-702.

Torre marca «Sáez», de 6 metros. Ref. TORR-701.

Teletransporte de 60 metros con cable de acero de 8 milímetros Ø. Ref. TRA-701.

Pestañador automático marca «Fmi», modelo 1158. Ref. PES-701.

Torre marca «Sáez», de 3 metros a correas. Ref. TORR-702.

Transporte de cadena de 35 metros con cinco reductoras. Ref. TRA-702.

Bordonadora automática marca «Fago». Ref. BOR-201.

Cerradora automática marca «Somme», modelo «Fortuna 663». Ref. FER-701.

Torre a correa marca «Sáez». Ref. TORR-703.

Transporte de cadena con teflon antirruido de 75 metros. Ref. TRA-205.

Paletizador automático marca «Bruno Spagiari». Ref. PAAUT-701/1205.

Comprobadora de botes marca «Comec». Ref. COMP-701.

Repuestos y utilajes.

Se valora pericialmente en la cantidad de 89.480.000 pesetas.

Lote número 6, compuesto por:

Una cizalla circular múltiple marca «Meritèrmica», con alimentador. Ref. CIRM-210.

Una torre horizontal magnética de 115 milímetros de Ø x 1 metro. Ref. TORR-001.

Un pestañador automático marca «Fmi», modelo 1153. Ref. PES-601.

Una torre magnética vertical marca «Bruno Spagiari», de 1,5 metros de largo. Ref. TORR-093/8.

Tres transportes de cadena dobles de 17 metros. Ref. TRA-001, 002, 003.

Una bordonadora cordonadora automática marca «Fmi A-303». Ref. BOR-82694.

Una cerradora automática marca «Fmi», modelo 1163. Ref. CER-3228/701.

Una comprobadora manual de un envase. Ref. CEOMP-001.

Una torre magnética marca «Bruno Spagiari», de 3 metros. Ref. TORR-094.

Un transportador de cadena doble con teflon de 75 metros. Ref. TRA-1537.

Siete paletizadores automáticos marca «Bruno Spagiari». Ref. PAAUT-101, 301, 301/1204, 201/1201, 401/1203, 601, 801, 901/1206.

Un horno automático marca «Herraniz» de 11 metros. Ref. H-1101.

Cinco cizallas automáticas sencillas marca «Cenzano», con alimentador automático y mesa hidráulica marca «Hercar». Ref. CIR-2001, 301, 401, 601, 901.

Seis recogedores transportadores de cuerpos marca «Jasrex». Ref. RCO-202, 302, 402, 602, 802, 902.

Dos pestañadores automáticos marca «Fmi», modelo 1158. Ref. PES-3238/602.

Una torre de subida de botes marca «Fmi», de 5 metros GT-11. Ref. TORR-3729.

Un transporte de cadena de 21 metros. Ref. TRA-203.

Cuatro cerradoras marca «Meritèrmica». Ref. 401, 601, 706, 901.

Una torre de subida de botes marca «Sáez», de 6 metros. Ref. TORR-204.

Seis transportadores de cadena con teflon de 75 metros. TRRA-205.

Seis comprobadoras automáticas, marca «Comec». Ref. COP-201, 301, 601, 801, 901, 401.

Tres torres magnéticas, marca «Bruno Spagiari», de 5 m. Ref. TORR-302, 601, 901.

Cinco teletransportes, de 60 m. de cable de acero, de 8 mm. de diámetro. Ref. TRA-301, 401, 601, 801, 901.

Cuatro pestañadores automáticos, marca «Fmi», modelo 1158.A. Ref. PES-5615/11-60, 401, 601.

Tres transportes de cadena, de 7 m. Ref. TRA-302, 402, 602.

Nueve torres de subida de botes, marca «Sáez». Ref. TORR-301, 403, 603, 801, 80, 803, 804, 805, 903.

Una cerradora automática, marca «Fmi», modelo A-422. Ref. CER-301.

Dos alimentadores de tapas, marca «Fleetwood», de 7 m. Ref. AT-301, 801.

Cinco torres magnéticas, marca «Bruno Spagiari». Ref. TORR-402, 303, 602, 902, 401.

Una cizalla, automática, múltiple, marca «Fmi», modelo 11151, con alimentador automático de hojas, modelo 1183. Ref. CIR-M 801.

Una formadora soldadora, marca «Meritèrmica», modelo FZ-500-H-500. Ref. FOSO.80.

Un transporte de cadena de teflon, de 30 m. Ref. TRA-806.

Una rebajadora de extremos de botes, marca «Nekings», modelo «United Fan Company», de California. Ref. 83004.

Un transporte de cadena, de 35 m., con cinco reductores. Ref. TRA-802.

Una bordonadora, automática, marca «Zago», hidráulica. Ref. BOR-801.

Una cerradora, automática, marca «Somme», modelo «Fortuna» 363. Ref. CER-801.

Un transporte de cadena, 30 m. Ref. TRA-803.

Un distribuidor de botes de plástico transparente. Ref. TRA-803.

Una rebarnizadora de interiores, modelo 102 «Fisher Sprai Machine-Chicago». Ref. REB. Nordson Airless.

Un transporte, de 10 m. de cadena. Ref. TRA-804.

Un transporte de Fmillwood, de 15 m. de longitud. Ref. AT-802.

Una rebarnizadora «Jasrex». Ref. RBA-83008.

Un distribuidor de tapas, de 5 m. Ref. DIS-801, marca «Escobedo».

Dos recogedores de tapas, con poleas magnéticas. Ref. RCO-803.

Un transporte de cadena, con dos células. Ref. TRA-902.

Repuestos y utilaje.

Se valora, pericialmente, en la cantidad de 60.201.100 pesetas.

Lote número 7, compuesto por:

Tres cizallas, marca «Rivera». Ref. CSC-222, 111, 232.

Tres cizallas, marca «FMI», con alimentador y mesa elevadora. Ref. S-625, 820, 83007.

Una prensa, marca «Zago», de 45 toneladas métricas. Ref. P-820/852.

Dos prensas, marca «Meritèrmica», de 30 toneladas métricas. Ref. P-902, 901.

Cuatro prensas, marca «Lomas», de 30 toneladas métricas. Ref. P-802, 813, 821, 804.

Una engomadora, marca «Zago», con depósito de goma. Ref. E-820/852.

Dos engomadoras, marca «Blanch». Ref. E-812, 810.

Dos engomadoras, marca «Lomas». Ref. E-860, 830.

Dos engomadoras, marca «Cevolani». Ref. E-025, 83007.

Dos engomadoras, marca «IMC». Ref. E-907/816.

Catorce cintas transportadoras de tapas con motor. Ref. C-024, 025, CI-802, C2-803, CI-801, C2-801, C2-813, CI-821, C2-821.

Una rebordeadora, marca «Meritèrmica». Ref. R-111.

Cuatro rebordeadoras, marca «Cevolani». Ref. R-025, R-83007.

Una rebordeadora, marca «Zago». Ref. R-820/852.

Una rebordeadora, marca «Lomas». Ref. R-801.

Un horno vertical, eléctrico, marca «Zago». Ref. H-820/852.

Un horno a gas, marca «Meritèrmica». Ref. H-1111.

Cinco hornos eléctricos, marca «Darex». Ref. H-802, 801, 812, 804, 813.

Seis envasadoras, con cinta imantada y polea magnética, marca «Bruno». Ref. EN-802, 801, 813, 821, 820, 812.

Cinco contadoras de tapas, marca «Jasrex». Ref. CT-802, 801, 820, 812, 813.

Repuestos y utillajes.

Se valora pericialmente, en la cantidad de 48.432.100 pesetas.

Lote número 8, compuesto por:

Una cizalla «Scroll», marca «Hermanos Martínez», con alimentador y mesa elevadora. Ref. S-2220-5.

Dos cizallas «Scroll», marca «Cevolani», con alimentador y mesa elevadora. Ref. S-334078, S-334051/813.

Una prensa, marca «Zago», de 45 toneladas métricas. Ref. P-043/80.

Dos prensas, marca «Cevolani», modelo «PD-20», de 30 toneladas métricas. Ref. P-025, P-83007.

Cuatro prensas, marca «Lomas», de 30 toneladas métricas. Ref. P-200, P-816, P-811, P-801.

Una engomadora, marca «Zago», con depósito de goma. Ref. E-043/80.

Dos engomadoras, marca «Lomas», con depósito de goma. Ref. E-325, E-401.

Dos engomadoras, marca «Cevolani». Ref. E-025, E-83007.

Una engomadora, marca «IMC». Ref. E-907/816.

Catorce cintas transportadoras de tapas con motor. Ref. C-025, CI-802, C2-802, CI-801, C2-801, C2-813, CI-813, CI-821.

Una rebordeadora, marca «Zago». Ref. R-043/80.

Tres rebordeadoras, marca «Blanch». Ref. R-813.

Tres rebordeadoras, marca «Lomas». Ref. R-821, R-820, R-804.

Un horno eléctrico, marca «Zago». Ref. H-043/80.

Un horno vertical, a gas, marca «Cenzano». Ref. H-820.

Cuatro hornos verticales, marca «Darex». Ref. H-802, H-801, H-813, H-804.

Un horno vertical, a gas, marca «Cevolani». Ref. H-812.

Siete envasadoras, con cinta imantada y poleas, marca «Bruno Spagiari». Ref. EN-820/852, EN-83007, EN-043/80, EN-804, EN-816.

Cinco contadoras de tapas, marca «Jasrex». Ref. CT-820/852, CT-83007, CT-043/80.

Repuestos y utillajes.

Se valora pericialmente, en la cantidad de 49.628.000 pesetas.

Lote número 9, compuesto por:

Dos cizallas «Scroll», marca «Cevolani», con alimentador y mesa elevadora marca. Ref. S-334049/811, S-334071/5 AT.

Tres cizallas, marca «Meritérmica», con alimentación y mesa elevadora. Ref. S-725, S-582/804, S-043/80.

Una prensa, marca «FMI», de 45 toneladas métricas. Ref. P-801.

Dos prensas, marca «Cevolani», modelo «PA-72», de 45 toneladas métricas, y PD-20, de 30 toneladas métricas. Ref. P-025, P-83007.

Tres prensas, marca «Lomas», de 60 toneladas métricas. Ref. P-811, P-820, P-812.

Dos engomadoras, marca «FMI». Ref. E-200, E-201.

Una engomadora, marca «Meritérmica». Ref. E-920/821.

Cinco engomadoras, marca «IMC». Ref. E-802, E-801, E-911/813, E-820, E-83007.

Catorce cintas transportadoras de tapas con motor. Ref. CI-820, C2-820, CI-812, CI-820, CI-852, C2-820, C2-852, C4-821, CI-83007, C2-83007, C4-804, CI-043/80, C2-043/80, CI-804, C2-804, CI-816, C2-816.

Tres rebordeadoras, marca «FMI». Ref. R-801, R-816, R-458.

Dos rebordeadoras, marca «Escobedo». Ref. R-812 bis.

Una rebordeadora, marca «Lomas». Ref. R-801.

Un horno vertical, a gas, marca «Jasrex». Ref. H-816.

Un horno vertical, a gas, marca «Navarra». Ref. H-200.

Cuatro hornos verticales, marca «Meritérmica». Ref. H-813, H-821, H-83007, H-804.

Siete envasadoras con cinta imantada y poleas magnéticas, marca «Bruno Spagiari». Ref. EN-812, EN-813, EN-813, EN-860, EN-829, EN-850, EN-872, EN-845.

Seis contadoras de tapas, marca «Jasrex». Ref. CT-804, CT-816, CT-820, CT-825, CT-836, CT-866.

Todos los repuestos y utillajes.

Se valora pericialmente, en la cantidad de 59.844.325 pesetas.

Lote número 10, compuesto por:

1.

Una mesa doble, metálica, con tablero de formica.

Siete módulos de madera para archivar carpetas.

Un mostrador de madera, en formica blanca.

Un sillón, con respaldo alto, en negro.

Una silla giratoria, con ruedas.

Una silla, metálica, con «skay» negro.

Un arquivador, metálico, con cuatro cajones.

Un armario, metálico, de dos puertas.

Se valora pericialmente, en la cantidad de 70.000 pesetas.

2.

Dos estanterías, con bandejas recubiertas, de formica blanca.

Dos mostradores, con 10 cajones y lejas de formica blanca.

Tres sillas, metálicas, altas.

Una silla de despacho con ruedas.

Una máquina de escribir, con carro Spor, marca «Olimpia».

Una mesa, metálica, con cristal.

Una mesa de despacho, metálica, con tablero de formica.

Un mueble, con dos pozas, para gregar.

Un cajón para la luz negra.

Una estantería, pequeña, metálica.

Un aparato de aire acondicionado de interiores, marca «Hushon».

Un mueble frigorífico, de tres puertas, de formica.

Se valora pericialmente, en la cantidad de 100.000 pesetas.

3.

Una mesa metálica, con cristal, color blanco.

Una mesa metálica de despacho, con cristal, de color gris.

Una mesa doble metálica, con tablero de formica, blanco.

Una mesa metálica pequeña, con cuatro cajones.

Una mesa de dibujo, marca «Caster».

Dos estanterías de madera, recubiertas de formica blanca.

Nueve módulos de madera para archivar carpetas.

Un aparato de aire acondicionado de interiores, «Hushon».

Dos sillones de despacho giratorios, con ruedas.

Un armario metálico de dos puertas.

Una máquina de escribir con su mesa, marca «Lexicón» 830 L.

Una máquina calculadora, marca «Canon» P-1218 D.

Una máquina calculadora, marca «Sharp Compet» CS-1153.

Una máquina calculadora, marca «Canon» Canola L 121.

Dos sillones metálicos en «skay» negros.

Cuatro sillas metálicas con asiento de formica.

Se valora pericialmente en la cantidad de 200.000 pesetas.

4.

Una mesa metálica, con tablero de formica, color gris.

Una mesa metálica auxiliar para la máquina de escribir.

Una máquina de escribir, marca «Olivetti» Studio de Luxe.

Cuatro estanterías metálicas de cuatro bandejas.

Un aparato de aire acondicionado, marca «Westin-house».

Cuatro archivadores pequeños.

Se valora pericialmente en la cantidad de 80.000 pesetas.

5.

Dos mesas en madera, con tablero en formica.

Dos estanterías metálicas de cuatro bandejas.

Dos archivadores metálicos pequeños.

Una máquina de calcular, marca «Sanyo».

Una máquina de escribir, «Hispano Olivetti» L-88.

Un aparato de aire acondicionado, «Admiral».

Un sillón giratorio de «skay».

Dos sillas metálicas de «skay» negro.

Se valora pericialmente en la cantidad de 90.000 pesetas.

6.

Una mesa metálica con tableros de formica.

Una estantería de dos módulos de formica.

Un mostrador de madera con puertas y cinco cajones.

Un aparato de aire acondicionado sin marca visible.

Dos muebles para separar hojas litografiadas.

Un archivo de madera para tapas.

Dos sillas metálicas de «skay».

Una silla metálica alta.

Se valora pericialmente en la cantidad de 90.000 pesetas.

7.

Una mesa de despacho con tablero de formica.

Una estantería grande de tres módulos de madera.

Un archivador metálico de cuatro cajones.

Un módulo de mesa de dos cajones de madera.

Tres sillones de «skay» negros.

Un aparato de aire acondicionado «Glasier».

Se valora pericialmente en la cantidad de 90.000 pesetas.

8.

Dos estanterías metálicas de cuatro módulos.

Un archivador metálico con cinco cajones.

Una mesa de despacho metálica.

Un mueble ropero de madera.

Un fichero metálico de cuatro cajones.

Una placa calefactor, marca «Garza».

Una placa calefactor, marca «Soltermic».

Un sillón en «skay» marrón con ruedas.

Una estantería de madera de dos módulos.

Se valora pericialmente en la cantidad de 100.000 pesetas.

9.

Una mesa de madera grande, con laterales de «skay».

Dos sillones normales.

Una estantería de madera con tres módulos.

Un sofá negro, de «skay».

Una mesa de madera hexagonal.

Seis sillas de madera para la mesa hexagonal.

Un aparato de aire acondicionado, marca «Hushon».

Un mueble de madera pequeño para fichero.

Una máquina de escribir «Royal» eléctrica, con su mesa.

Una mesa auxiliar portatéléfonos.

Un sillón negro en «skay» con ruedas.

Se valora pericialmente en la cantidad de 150.000 pesetas.

10.

Un armario grande metálico con dos ruedas.

Una estantería grande de pared.

Dos mesas para despacho.

Se valora pericialmente en la cantidad de 70.000 pesetas.

11.
Una mesa despacho metálica con tablero formica.
Cuatro armarios metálicos de dos puertas.
Una estantería de madera de un módulo y dos puertas.
Ocho módulos de taquillas.
Cuatro sillones de madera funda en «skay» negro.
Una mesa de madera cuadrada para salita.
Una estantería de madera sencilla.
Una mesa de formica blanca.

Se valora pericialmente en la cantidad de 140.000 pesetas.

12.
Un aparato de aire acondicionado, marca «Hushon».
Dos estanterías metálicas con vitrinas de cristal.
Tres sillones nidos, color marrón.
Tres sofás negros en «skay».
Una mesa pequeña para salita.
Tres sillones nidos de color rojo.
Otra mesita de madera cuadrada.
Un busto de piedra y mármol para decoración.

Se valora pericialmente en la cantidad de 150.000 pesetas.

13.
Una mesa de despacho doble metálica.
Una mesa metálica de máquina de escribir.
Una estantería de madera con dos puertas de cristal.
Un aparato télex con su carro.
Una centralita con micrófono audio.
Una enciclopedia internacional de télex.
Un sillón giratorio para la centralita, de color marrón.
Una máquina de escribir, marca «Lexicon» 80.
Un calefactor «SP».

Se valora pericialmente en la cantidad de 200.000 pesetas.

14.
Una mesa de despacho grande con badeja formica.
Dos sillones de «skay» negros con ruedas.
Tres sillas de despacho.
Tres armarios metálicos grandes con dos puertas.
Una estantería mediana de madera con puerta de cristal.

Se valora pericialmente en la cantidad de 130.000 pesetas.

15.
Tres mesas, modelo «Strafor».
Un armario metálico grande con dos puertas.
Una placa «Soltermico».
Tres sillas modelo despacho.
Una estantería grande de madera.
Una máquina de escribir «Hispano Olivetti», modelo 90.
Una máquina de escribir «Erica-Daro».
Dos máquinas calculadoras, marca «Canon», modelo 1216.
Tres carros de máquina de escribir.
Una máquina de escribir línea 98.
Una máquina de calcular eléctrica «P-1250-D».
Un fichero metálico.
Una máquina fotocopidora, marca «Ubix».
Dos máquinas de escribir, marca «Lexicon» 80.
Una mesa doble con tablero blanco de formica.
Una mesa metálica.
Una estantería grande de tres departamentos de madera.
Una mesita auxiliar portatéléfonos.

Se valora pericialmente en la cantidad de 400.000 pesetas.

16.
Una caja fuerte con dos departamentos.
Una mesa despacho metálica.

Una silla de despacho.
Una máquina de escribir, marca «Lexicon» 80.
Un mueble de madera estantería.

Se valora pericialmente en la cantidad de 120.000 pesetas.

17.
Un aparato de aire acondicionado, marca «Hushon».
Un archivador.
10 archivadores de madera con seis cajones.
Dos archivadores de «disket».
Un armario metálico.
Dos sillas giratorias.
Tres cajas de papel con una copia.
Una impresora «IBM», modelo 5225.
Una mesa pequeña de despacho.
Dos mesas soporte de pantalla.
Dos pantallas «IBM», modelo 5251.
Un procesador de datos sistema 34 «IBM», modelo 5340.
Una cinta impresora, modelo 5225.
Un estabilizador de corriente, marca «Salicro».
14 «disket» sencillos.
Una grabadora «IBM», modelo 3742.
Un flexo lámpara sobremesa.

Se valora pericialmente en la cantidad de 400.000 pesetas.

18.
Una mesa de despacho con tablero de formica.
Una estantería pequeña de madera.
Dos sillones de «skay» rojos.
Un sillón de despacho azul.
Un aparato de aire acondicionado, marca «Hushon».

Se valora pericialmente en la cantidad de 50.000 pesetas.

19.
Una mesa de madera, modelo Luis XV.
Una estantería en madera con cuatro módulos.
Una estantería de madera con dos puertas y nevera interior.
Un aparato de aire acondicionado, marca «Perfection».
Un módulo fichero giratorio metálico.
Un mueble tipo biblioteca con cuatro módulos juntos.
Una mesa de madera grande de ocho plazas.
Una mesita pequeña de cristal para salita.
Una mesa grande con cristal.
Catorce sillas de despacho color negro.

Se valora pericialmente en la cantidad de 200.000 pesetas.

20.
Una estantería de madera, grande.
Una mesa de despacho con tablero de formica.
Dos archivadores metálicos con cuatro cajones.
Dos ficheros metálicos para contabilidad.
Una silla de despacho.
Una máquina de escribir eléctrica, marca «Olympia».
Una máquina calculadora eléctrica «Canon» 1216.
Una escalera pequeña para estanterías.
Una placa calefacción «Soltermico».
Un aparato de calefacción, marca «Perfection».
Una lámpara de sobremesa tipo flexo.
Un armario metálico de dos puertas.

Se valora pericialmente en la cantidad de 200.000 pesetas.

21.
Una mesa de madera, con cristal de color negro.
Un mueble de despacho con cajones y departamentos.
Un archivador metálico de tres cajones.
Una mesa metálica con tablero de formica.
Tres sillones de skay negros.

Se valora pericialmente en la cantidad de 100.000 pesetas.

22.
15 mesas de hierro y formica.
100 sillas metálicas con formica.
Una estantería de cinco bandejas ángulo hierro permar 30 x 100 cm, cada bandeja.
Tres estanterías de ocho bandejas ángulo hierro permar 30 x 100 cm, cada bandeja.
11 estanterías de cinco bandejas ángulo hierro permar 50 x 100 cm, cada bandeja.
43 estanterías de seis bandejas ángulo hierro permar 50 x 100 cm, cada bandeja.
23 estanterías de seis bandejas ángulo hierro permar 50 x 100 cm, cada bandeja.
23 estanterías de siete bandejas ángulo hierro permar 50 x 100 cm, cada bandeja.
Una estantería tubo hierro de tres bandejas.
Una mesa de madera con tres cajones.
Dos sillas de hierro.
Tres archivadores metálicos de cajón.

Se valora todo ello pericialmente en la cantidad de 300.000 pesetas.

El valor pericial de este lote es de 3.480.000 pesetas.

Dado en Murcia a 24 de noviembre de 1988.—El Magistrado, Fructuoso Flores López.—El Secretario.—9.389-A.

OVIEDO

Edicto

Don Juan José Navajas Ramos, Secretario de la Magistratura de Trabajo número 3 de las de Oviedo,

Certifico: Que en el apremio número 46/1988, seguido en esta Magistratura de Trabajo en los autos señalados con el número 558/1988, instruidos a instancia de María Luz Argüelles Huergo, contra José Manuel García Baragaño, con domicilio en calle 22 de octubre, bajo, de Pola de Siero, sobre salarios y por el Magistrado titular, don F. Javier García González, acordó sacar a pública subasta los bienes que más abajo se dirán, bajo las condiciones y valoración que también se expresarán.

Nota de los bienes embargados

Finca urbana número 18, piso sexto, tipo E, de 100,56 metros cuadrados, sita en la calle Ramón y Cajal, de Pola de Siero, inscrita en el tomo 538, libro 457, folio 54, finca 62.234, inscripción segunda: 6.531.372 pesetas.

Finca urbana número 5, local de negocio en planta baja, de 259,09 metros cuadrados, sita en la Soledad, de Pola de Siero, inscrita en el tomo 503, libro 425, folio 34, finca 63.084, inscripción cuarta: 6.412.478 pesetas.

Total: 12.943.850 pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Santa Teresa, número 15-2.º, de Oviedo, a las trece horas del próximo día 18 de enero de 1989, para poder tomar parte en la misma deberá depositarse previamente en esta Magistratura de Trabajo el 20 por 100 del precio de tasación pericial de aquellos bienes; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha valoración, pudiendo hacerse las posturas por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el acto del remate; dicho remate podrá hacerse en calidad de cedero a un tercero en la forma establecida en el artículo 1.447 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, según la nueva redacción de la Ley 34/1984, de 6 de agosto; no existen más títulos de propiedad que las oportunas certificaciones del Registro, habiendo el licitador conformarse con ellas sin que con posterioridad se pueda admitir al rematante ninguna reclamación por insuficiencias de título o defecto; que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y

queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse el precio del remate a su extinción; y si en esta primera subasta no hubiere postura admisible, se celebrará una segunda subasta en la audiencia del día 13 de febrero, a igual hora e idénticas condiciones, pero con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación pericial mencionado; y si en esta segunda subasta tampoco, previos los ofrecimientos a los ejecutantes que habrán de hacerse como el anterior, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo e iguales condiciones en la audiencia del día 8 de marzo, a igual hora; en este caso, si hubiera postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate y si no se cumplieren se procederá a todo lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, según la nueva redacción anteriormente citada.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, a fin de que sirva de notificación en forma a la Empresa «José Manuel García Baragaño» y público en general, extendiendo la presente que sello y firmo en Oviedo a 22 de noviembre de 1988.—El Secretario, Juan José Navajas Ramos.—9.645-A.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

Doña María Pilar Alonso Saura, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Albacete.

Por el presente edicto, hace saber: Que en autos civiles número 175 de 1984, de juicio ejecutivo, en reclamación de cantidad, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Antonio Martínez Ortiz, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra Enrique Tebar Simón, vecino de Albacete, calle Arquitecto Valdelvira, número 4, se ha acordado por providencia de esta fecha, dictada en ejecución de sentencia, sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez y plazo de veinte días, los bienes embargados a dicho deudor que al final se describen, las cuales se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, la primera, el día 10 de febrero de 1989; la segunda, en su caso, el día 10 de marzo del mismo año, y la tercera, el día 10 de abril de igual año, todas ellas a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes, y para la segunda, el referido precio de tasación rebajado en el 25 por 100, y en ambas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo respectivo, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente al acto, o acreditar haberlo hecho en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta respectivo. Y también podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando al mismo tiempo sobre la Mesa del Juzgado el depósito prevenido, o justificando haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto. Pudiendo obtener, en todo caso, el remate a calidad de ceder.

Tercera.—Que en los autos y en la certificación de Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que se ejecuta continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Los bienes objeto de subasta se describen así:

1.^a Tierra de riego, en el paraje «Matamoros», en Lezuza, de 46 áreas 74 centiáreas, inscrita al tomo 503, libro 83, folio 156, finca 6.396.

Valorada pericialmente en la cantidad de 934.800 pesetas.

2.^a Rústica. Tierra en término de Lezuza, de riego en su cabezada, llamada «Haza del Vado de Casa Berruga», de 29 áreas 19 centiáreas. Inscrita al tomo 559, libro 89, folio 5, finca número 6.399.

Valorada pericialmente en la cantidad de 583.800 pesetas.

3.^a Tierra en Lezuza, llamada «El Batanero», de 33 áreas 52 centiáreas. Inscrita al tomo 594, libro 91, folio 160, finca 7.957.

Valorada pericialmente en la cantidad de 502.800 pesetas.

4.^a Tierra en Lezuza, dehesa de Caracoles, de 3 hectáreas 40 áreas 88 centiáreas 45 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 594, libro 91, folio 154, finca 7.954.

Valorada pericialmente en la cantidad de 2.942.390 pesetas.

5.^a Tierra en Lezuza, cañada de Longuilla, de 4 hectáreas 72 áreas 88 centiáreas 45 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 594, libro 91, folio 156, finca 7.955.

Valorada pericialmente en la cantidad de 1.655.095 pesetas.

Albacete, 11 de noviembre de 1988.—La Magistrada-Juez, María Pilar Alonso Saura.—El Secretario.—16.251-C.

ARANJUEZ

Edicto

Don Eduardo Bermúdez Ochoa, Juez de Primera Instancia de Aranjuez (Madrid),

Por el presente hace saber, a los efectos de lo establecido en el artículo 4.º de la Ley de 26 de julio de 1922, que por proveído de esta fecha se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la Entidad «Hiermas, Sociedad Anónima», con domicilio en San Martín de la Vega, polígono industrial «Aimair», calle J, número 24, habiéndose nombrado Interventores a don Anselmo Gallardo Sáenz Laguna, don José Luis Heitzmann Domínguez, y al acreedor Entidad «Pedinghaus Española, Sociedad Anónima».

Dado en Aranjuez a 24 de octubre de 1988.—El Magistrado-Juez, Eduardo Bermúdez Ochoa.—El Secretario.—16.425-C.

ARENYS DE MAR

Edicto

Don Juan Carlos Juarros García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Arenys de Mar y su partido.

Por el presente hago saber: Que se expide el presente en virtud de lo acordado en el día de hoy en los autos de mayor cuantía número 131/1979, instados por el Procurador de los Tribunales don Manuel Oliva Vega, en nombre y representación de la Entidad «Mont-Barbat, Sociedad Anónima», contra don José Tarré Masoliver, don Pedro Martinell Poy y don José Vidal Saballs, representados por el Procurador de los Tribunales don Federico Quintana Colomer; se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y precio de la valoración que se dirá, de las fincas propiedad del demandado Pedro Martinell Pou que al final se reseñarán; la que tendrá lugar el próximo día 17 de enero y hora de las doce de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Saliendo las fincas a subasta sin sujeción a tipo y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate la cantidad de la valoración que se dirá.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto una cantidad en metálico igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—La certificación de cargas y los autos se encuentran en Secretaría para poder ser examinados por quien desee tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el adjudicatario deberá consignar dentro del término de ocho días la diferencia entre la suma depositada para tomar parte en la subasta y el precio del remate.

Sexta.—Los gastos de la adjudicación y demás inherentes irán a cargo del rematante.

Séptima.—Las cantidades consignadas serán devueltas a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, que si se solicita, podrán hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Octava.—Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

1. Pieza de tierra, inscrita al tomo 821, libro 24 de Pont D'Armentera, folio 45 vuelto, finca 757, inscripción sexta del Registro de la Propiedad de Valls.

2. Pieza de tierra, inscrita al mismo Registro al tomo 821, libro 24, folio 49, finca 758, inscripción sexta.

3. Pieza de tierra, inscrita al mismo Registro, tomo 821, libro 24, folio 53, finca 759, inscripción sexta.

4. Pieza de tierra, inscrita al mismo Registro, tomo 821, libro 24, folio 57 vuelto, finca 760, inscripción sexta.

5. Pieza de tierra, inscrita al mismo Registro, tomo 821, libro 24, folio 61 vuelto, finca 761, inscripción sexta.

6. Pieza de tierra, inscrita al mismo Registro, tomo 765, libro 23, folio 188, finca 97 triplicado, inscripción undécima.

7. Pieza de tierra, inscrita al tomo 478, libro 15, folio 89 vuelto, finca 101 duplicado, inscripción novena, en el mismo Registro.

8. Pieza de tierra, inscrita al mismo Registro al tomo 875, libro 25, folio 197, finca 836, inscripción cuarta.

9. Pieza de tierra, inscrita al mismo Registro al tomo 876, libro 25, folio 206, finca 839, inscripción cuarta.

10. Pieza urbana, inscrita al mismo Registro al tomo 875, libro 25, folio 212 vuelto, finca 841, inscripción cuarta.

11. Hacienda con su casa, manso y redil, inscrita al mismo Registro al tomo 450, libro 17, folio 227 vuelto, finca 504, inscripción quinta.

12. Pieza de tierra, inscrita al mismo Registro, libro 14 de Pont D'Armentera, folio 237 vuelto, finca 506, inscripción quinta.

13. Pieza de tierra, inscrita al mismo Registro, tomo 984, libro 27 de Pont D'Armentera, folio 139, finca 931, inscripción segunda.

14. Heredad con su casa manso, inscrita al mismo Registro, tomo 984, libro 27, folio 192, finca 944, inscripción segunda.

En cuanto a una mitad indivisa de las fincas descritas, y que han sido valoradas en 8.125.000 pesetas.

Dado en Arenys de Mar a 8 de noviembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Juarros García.—El Secretario.—16.391-C.

AVILA

Edictos

Doña María José Rodríguez Dupla, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Avila y su partido.

Hace saber: Que en el procedimiento número 646/1985, sobre reclamación de 4.147.373 pesetas, por principal y costas, seguido a instancia de Caja de

Ahorros y Monte de Piedad de Avila, representada por el Procurador don Fernando Tomás Herrero, contra don Demetrio Pascual López y doña Brígida Flores Montero, se ha acordado anunciar por término de veinte días la celebración de primera, segunda y tercera subastas, las sucesivas en caso de no existir licitadores en la anterior de los inmuebles que al final se describen. Subastas que tendrán lugar los días 13 de enero, 14 de febrero y 14 de marzo de 1989, a las once horas, en este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes han sido tasados en lotes y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda subasta y sin sujeción a tipo la tercera, pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, y desde su anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Los títulos de propiedad no han sido presentados, y la certificación del Registro y autos se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito ejecutado quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el remate los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Sexta.—El ejecutante podrá participar en la licitación con revelación de la consignación previa.

Séptima.—La consignación del precio deberá efectuarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Bienes objeto de la subasta

1. Edificio con tres viviendas y local en la planta baja en la calle Arrieros, número 2, de la localidad de El Barco de Avila:

A. Local en planta baja, se trata de una nave destinada en la actualidad a almacén, de una superficie de 1.000 metros cuadrados, altura de 4,50 metros. Valorado en 3.200.000 pesetas.

B. Vivienda en planta primera, que consta interiormente de «hall» de entrada, pasillo de distribución, salón-comedor, cocina, dos cuartos de baño, cinco dormitorios y dos terrazas. Valorada en 3.500.000 pesetas.

C. Vivienda en planta segunda izquierda, que consta interiormente de pasillo de distribución, salón-comedor, cocina, baño y dos dormitorios. Valorada en 1.300.000 pesetas.

D. Vivienda en planta segunda, derecha, que consta interiormente de pasillo de distribución, salón-comedor, cocina, baño y dos dormitorios. Valorada en 1.500.000 pesetas.

2. Tierra de secano; al sitio de Prado-Sancho, término de San Lorenzo. Linda: Este, herederos de Manuel Burdiel; sur, Angel Gómez; y oeste y norte, Diego Bermejo. Ocupa una superficie de 25 áreas 19 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrahíta al tomo 693, folio 77, finca 2.989, libro 29 de San Lorenzo de Tormes. Valorada en 503.800 pesetas.

3. Rústica. Tierra de secano al sitio de Prado-Sancho, término de San Lorenzo de Tormes. Linda: Este, con Lucio Bermejo; oeste, Dionisio García; sur, carretera, y norte, herederos de Manuel Burdiel y Angel Gómez. Inscrita al tomo 693, libro 29, folio 61, finca número 2.991. La finca tiene una superficie

aproximada de 1.700 metros cuadrados y sobre la misma se ha construido un edificio de dos plantas con una superficie de 140 metros cuadrados por planta, lo que hace un total de 280 metros cuadrados de superficie construida. Valor del terreno 425.000 pesetas y valor de la edificación 2.800.000 pesetas, con un valor total dicha finca de 3.225.000 pesetas.

4. Rústica. Tierra de secano, al sitio de Prado-Sancho, término de San Lorenzo de Tormes, con una superficie de 32 áreas. Linda: Norte, con el río; sur, con Rufino Martín, y este y oeste, herederos de Diego Bermejo y otros. Inscrita al tomo 192, libro 6, folio 124, finca 2.782. Valorada en 544.000 pesetas.

Dado en Avila a 21 de noviembre de 1988.—La Magistrada-Juez, María José Rodríguez Dupla.—El Secretario.—16.393-C.

★

Doña María José Rodríguez Dupla, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Avila y su partido.

Hace saber: Que en el procedimiento número 625/1985, sobre reclamación de cantidad, 1.050.000 pesetas, por principal y costas, seguido a instancia de don José Vidal Mañoso Pérez, representado por el Procurador don Jesús Fernando Tomás Herrero, contra don Eloy Martín Delgado Esteban, se ha acordado anunciar por término de veinte días la celebración de primera, segunda y tercera subastas, las sucesivas en caso de no existir licitadores en la anterior de los inmuebles que al final se describen. Subastas que tendrán lugar los días 17 de enero, 17 de febrero y 17 de marzo de 1989, a las once horas, en este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes han sido tasados en lotes y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda subasta y sin sujeción a tipo la tercera, pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, y desde su anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Los títulos de propiedad no han sido presentados y la certificación del Registro y autos se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito ejecutado quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el remate los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Sexta.—El ejecutante podrá participar en la licitación con revelación de la consignación previa.

Séptima.—La consignación del precio deberá efectuarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Fincas objeto de la subasta

Primer lote:

Rústica, sita en el término municipal de Urraca-Miguel y que linda: Norte, camino de Urraca a Mediana de Voltova; sur, camino de Berrocajejo; este, camino de Prado de Casares y Cañada de la Pizarra; y oeste, fincas 455, 459 y raya del término de Mediana de Voltova. Tiene una extensión superficial de 22 hectáreas 88 áreas 44 centiáreas. Sita al paraje «Prado Casares».

Segundo lote:

Rústica, sita en término de Urraca-Miguel, al sitio «Los Padrones y Horcajos», en la que existe una nave construida de 10 x 65 metros, y que linda: Norte, camino de El Cerezo; sur, carretera de Avila a El Espinar; este, colector, y oeste, Mariano Gómez López. Tiene una extensión superficial de 3 hectáreas 99 áreas 31 centiáreas.

Tipo para la subasta: Para la finca número 1, el de 5.034.568 pesetas, y para la número 2, el de 6.560.430 pesetas.

Dado en Avila a 24 de noviembre de 1988.—La Magistrada-Juez, María José Rodríguez Dupla.—El Secretario.—16.395-C.

★

Doña María José Rodríguez Dupla, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Avila y su partido.

Hace saber: Que en el procedimiento número 674/1986, de juicio ejecutivo, sobre reclamación de 13.619.748 pesetas, por principal y costas, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Avila, representada por el Procurador don Fernando Tomás Herrero, contra don Urbano Blázquez Gómez y doña Victoria de la Fuente, se ha acordado anunciar, por término de veinte días, la celebración de primera, segunda y tercera subastas las sucesivas, en el caso de no existir licitadores en la anterior, de los inmuebles que al final se describen. Subastas que tendrán lugar los días 19 de enero, 20 de febrero y 20 de marzo de 1989, a las once horas, en este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes han sido tasados en lotes y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda subasta y sin sujeción a tipo la tercera, pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de la tasación sin cuyos requisitos no serán admitidos y desde su anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Los títulos de propiedad no han sido presentados y la certificación del Registro y autos se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito ejecutado quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Sexta.—El ejecutante podrá participar en la licitación con revelación de la consignación previa.

Séptima.—La consignación del precio deberá efectuarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Bienes objeto de la subasta

1. Finca número 6.462. Urbana: Local número 1, en planta de semisótano, del edificio sito en El Tiemblo, en la calle Navayuso, número 1, con entrada principal por la calle de Navayuso, mediante un pequeño patio y otra accesoria, o de servicio, por el pasillo de acceso a esta planta, al que se llega desde la calle Navayuso. Tiene una superficie útil de 51 metros 36 decímetros cuadrados, y el patio, a la entrada, 12 metros 86 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle de Navayuso; derecha, entrando, calle

Navayuso y pasillo de acceso a los locales; izquierda, calle Alberche; fondo, local número 2. Cuota de copropiedad en el valor total del inmueble: 3,60 por 100.

Tasada en 925.000 pesetas.

2. Finca número 6.463. Urbana: Local número 2, del edificio sito en El Tiemblo, calle de Navayuso, número 1. Está situado en planta de semisótano, con entrada por el pasillo de acceso a esta planta, al que se llega desde la calle Navayuso. Tiene una superficie útil de 13 metros 57 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, local número 3; izquierda, local número 1; fondo, calle Alberche. Cuota de copropiedad en el valor total del inmueble: 0,75 por 100.

Tasada en 225.000 pesetas.

3. Finca número 6.464. Urbana: Local número 3, en planta semisótano, del edificio sito en El Tiemblo, calle de Navayuso, número 1, con entrada por el pasillo de acceso a esta planta, al que se llega desde la calle Navayuso. Tiene una superficie útil de 19 metros 11 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, local número 4; izquierda, local número 3; fondo, calle Alberche. Cuota de copropiedad en el valor total del inmueble: 1 por 100.

Tasada en 315.000 pesetas.

4. Finca número 6.465. Urbana: Local número 4, en planta semisótano, del edificio sito en El Tiemblo, calle de Navayuso, número 1, con entrada por el pasillo de acceso a esta planta, al que se llega desde la calle de Navayuso. Tiene una superficie útil de 20 metros 59 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, local número 5; izquierda, local número 3; fondo, calle Alberche. Cuota de copropiedad en el valor total del inmueble: 1,10 por 100.

Tasada en 330.000 pesetas.

5. Finca número 6.466. Urbana: Local número 5, en planta semisótano, del edificio sito en El Tiemblo, calle de Navayuso, número 1, con entrada por el pasillo de acceso a esta planta, al que se llega desde la calle de Navayuso. Tiene una superficie útil de 16 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, local número 6; izquierda, local número 4; fondo, calle Alberche. Cuota de copropiedad en el valor total del inmueble: 0,85 por 100.

Tasada en 270.000 pesetas.

6. Finca número 6.468. Urbana: Local número 7, en planta semisótano, del edificio sito en El Tiemblo, calle de Navayuso, número 1, con entrada por el pasillo de acceso a esta planta, al que se llega desde la calle de Navayuso. Tiene una superficie de 22 metros 87 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, locales 8 y 9; izquierda, pasillo de acceso en esta planta; fondo, Adelina Lorenzo Quevedo. Cuota de copropiedad en el valor total del inmueble: 1,25 por 100.

Tasada en 345.000 pesetas.

7. Finca número 6.469. Urbana: Local número 8, en planta semisótano, del edificio sito en El Tiemblo, calle de Navayuso, número 1, con entrada por el pasillo de acceso a esta planta, al que se llega desde la calle de Navayuso, mediante rampa en el lindero sur del edificio. Tiene una superficie útil de 14 metros 38 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, Adelina Lorenzo Quevedo; izquierda, local número 9; fondo, local número 7. Cuota de copropiedad en el valor total del inmueble: 0,80 por 100.

Tasada en 220.000 pesetas.

8. Finca número 6.472. Urbana: Local número 11, en planta semisótano, del edificio sito en El Tiemblo, calle de Navayuso, número 1, con entrada por el pasillo de acceso a esta planta, al que se llega desde la calle de Navayuso, situado a mano derecha nada más entrar, a mano derecha. Tiene una superficie útil de 19 metros 3 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, rampa de entrada a los locales exteriores en la fachada sur del edificio; izquierda, local número 12; fondo, local número 10. Cuota de copropiedad en el valor total del inmueble: 1,05 por 100.

Tasada en 285.000 pesetas.

9. Finca número 6.473. Urbana: Local número 12, en planta de semisótano, del edificio sito en El Tiemblo, calle de Navayuso, número 1, con entrada por el pasillo de acceso a esta planta, al que se llega desde la calle Navayuso, situado a mano derecha

nada más entrar, en segundo término. Tiene una superficie útil de 24 metros 86 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, local número 11; izquierda, local número 13; fondo, local número 10 y cuarto de contadores. Cuota de copropiedad en el valor total del inmueble: 1,40 por 100.

Tasada en 350.000 pesetas.

10. Finca número 6.474. Urbana: Local número 13, en planta semisótano, del edificio sito en El Tiemblo, calle de Navayuso, número 1, con entrada por el pasillo de acceso a esta planta, al que se llega desde la calle de Navayuso, situado a mano derecha nada más entrar, en tercer término. Tiene una superficie útil de 14 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, local número 12; izquierda, pasillo de acceso a los locales de la planta semisótano; fondo, cuarto de contadores. Cuota de copropiedad en el valor total del inmueble: 0,85 por 100.

Tasada en 220.000 pesetas.

11. Finca número 6.487. Urbana: Garaje, en planta de semisótano, señalado con el número 39, en El Tiemblo, al sitio «Viñas Navas», bloque II, de 11 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Frente, zona de maniobras; derecha, entrando, garaje número 38; izquierda, garaje número 40, y fondo, cimientos del edificio. Cuota de copropiedad en el valor total del inmueble: 0,20 por 100, y elementos comunes: 0,12 por 100.

Tasada en 200.000 pesetas.

12. Rústica: Viña en término de El Tiemblo, al sitio Arroyo de la Parra, de 16 áreas 89 centiáreas. Linda: Norte, Luis García; sur y oeste, viña adjudicada a Claudio Blázquez; este, camino de servicio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros, al tomo 494, folio 229, finca número 4.889.

Tasada en 70.000 pesetas.

13. Rústica: Viña en término de El Tiemblo, al sitio Arroyo de la Parra, de 8 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, camino de servicio; sur, herederos de Natalio Sánchez Luengo; este, viña adjudicada a Felicitas Blázquez; oeste, Prudencia Blázquez. Inscrita al tomo 494, folio 231, finca número 4.890.

Tasada en 50.000 pesetas.

14. Urbana: Local en planta de sótano, al edificio denominado como bloque I, en término de El Tiemblo, al sitio Navayuso, de 130 metros cuadrados, aproximadamente, con entrada independiente por el lindero sur por el terreno lindante a finca de Adelina Lorenzo. Linda: Frente, terreno de Urbano Blázquez Gómez; derecha, entrando, Adelina Lorenzo Quevedo; izquierda, Juana de Castro; fondo, cimientos del edificio. Cuota de copropiedad en el valor total del inmueble: 6,66 por 100. Inscrito al tomo 548, folio 170, finca número 5.625.

Tasada en 1.000.000 de pesetas.

15. Urbana: Vivienda en planta segunda, letra B, del edificio denominado como bloque I, en término de El Tiemblo, al sitio Navayuso, de 98 metros cuadrados construidos, aproximadamente. Linda: Frente, descansillo y hueco de escalera; derecha, entrando, patio de luces y vivienda letra A; izquierda, vivienda letra C; fondo, Juana de Castro. Cuota de copropiedad en el valor total del inmueble: 7,6 por 100. Inscrita al tomo 548, folio 200, finca número 5.635.

Tasada en 3.125.000 pesetas.

Dado en Avila a 25 de noviembre de 1988.—La Magistrada-Juez, María José Rodríguez Dupla.—El Secretario.—16.392-C.

AVILES

Edicto

Se hace saber, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que en este Juzgado, y con el número 465/1988, se ha promovido por doña Concepción González Vázquez, vecina de San Sebastián, calle Berroto Aiete, 1, 1.º C, expediente pretendiendo la declaración de fallecimiento de su esposo, don Juna Sagarzazu Navarte, natural de Fuenterrabía (San Sebastián), el 22 de abril de 1935, hijo de Juan y de Luisa, casado, vecino de Cudillero (Asturias), Patrón de barco, quien presunta-

mente intentaba entrar en el puerto de San Juan de la Arena (Avilés), a bordo de la embarcación «Juanito», cuando naufragó el día 13 de febrero de 1981, sin que desde entonces hayan vuelto a tener noticias suyas.

Lo que se hace público a fin de que quien pueda dar razón de su paradero lo ponga en conocimiento de este Juzgado.

Avilés, 14 de noviembre de 1988.—El Secretario judicial.—17.708-E. y 2.ª 12-12 1988

AZPEITIA

Denuncia por extravío de cambial

Librador: Procopio Palacio Gómez («Fundiciones Palacio»).

Librado: Pedro Araquistain Salegui («Construcciones»).

Importe: 104.410 pesetas.

Vencimiento: 15 de septiembre de 1987.

Número timbrado: 009196213.

Expedida en Basauri el 10 de mayo de 1987.

—Aceptada y con gastos.

Domicilio de pago: Calle Astillero, 13, de Deba.

Y habiéndose así acordado mediante providencia de la señora Juez de Primera Instancia de Azpeitia, se establece el plazo de un mes desde su publicación para que el tenedor del título pueda comparecer y formular, en su caso, la correspondiente oposición.

Dado en Azpeitia a 25 de noviembre de 1988.—La Juez, Esther Erice Martínez.—5.932-3.

BARCELONA

Edictos

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de esta capital,

Hago saber: Que en ejecución de sentencia dictada en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía número 490/1981, promovidos por Carlos María Casamor Franquet, contra herencia Antonio Casamor Espona, Luis y Joaquín Casamor Espona, María Jesús Franquet Magrañe, «Antonia, Sociedad Anónima», y «Promociones La Escala, Sociedad Anónima», ha sido acordada la venta en pública subasta, en siete lotes, por término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán, habiéndose señalado para el acto de primera subasta el 24 de enero de 1989, a las diez horas. Si por falta de licitadores quedara desierta, se señala desde ahora segunda subasta para el día 24 de febrero de 1989, a las diez horas. Y si tampoco hubiera licitadores, se señala el 28 de marzo de 1989, a las diez horas, para la tercera subasta.

Dichos actos tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración de los bienes. Se rebaja en un 25 por 100 su valor en la segunda subasta, y la tercera sale sin sujeción a tipo.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado.

En tal supuesto y en el de asistencia personal, deberán los licitadores consignar en legal forma una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos. Tampoco se admitirán posturas que no cubran los tipos de subasta, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder a terceros.

Bienes objeto de subasta

Lote 1.—Despacho puerta 1.ª, en planta 4.ª o 5.ª de altura, del edificio en calle Muntaner, 48-50, de Barcelona. Superficie 66,75 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, tomo 1.699, libro 189, folio 12, finca 6.643. Valorada en la suma de 2.300.000 pesetas.

Lote 2.—653.004/3.801.600 avas partes de los siguientes elementos de la finca número 235 de la calle Aragón, de Barcelona:

a) Departamento destinado a local de negocios, número 4. Superficie 119 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, tomo 1.699, libro 189, folio 108, finca 6.681.

b) Departamento destinado a vivienda, sito en el principal, 1.ª, escalera izquierda. Superficie 118 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, tomo 1.699, libro 189, folio 111, finca 6.683.

c) Departamento destinado a vivienda, sito en el principal, 2.ª, escalera izquierda. Superficie 118 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, tomo 1.699, libro 189, folio 116, finca 6.685.

d) Departamento destinado a local de negocios, sito en el principal, 1.ª y 2.ª, escalera derecha. Superficie 236 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, tomo 1.699, libro 189, folio 121, finca 6.687.

e) Departamento destinado a vivienda, sito en el piso 1.º, 1.ª, escalera izquierda. Superficie 118 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, tomo 1.699, libro 189, folio 126, finca 6.689.

f) Departamento destinado a vivienda, sito en el piso 1.º, 2.ª, escalera izquierda. Superficie 118 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, tomo 1.699, libro 189, folio 131, finca 6.691.

g) Departamento destinado a vivienda, sito en el piso 1.º, 1.ª, escalera derecha. Superficie 118 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, tomo 1.699, libro 189, folio 136, finca 6.693.

h) Departamento destinado a vivienda, sito en el piso 1.º, 2.ª, escalera derecha. Superficie 118 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, tomo 1.699, libro 189, folio 141, finca 6.695.

i) Departamento destinado a vivienda, sito en el piso 3.º, 1.ª, escalera derecha. Superficie 118 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, tomo 1.699, libro 189, folio 176, finca 6.709.

j) Departamento destinado a vivienda, sito en el piso 3.º, 2.ª, escalera derecha. Superficie 118 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, tomo 1.699, libro 189, folio 181, finca 6.711.

k) Departamento destinado a vivienda, sito en el piso 4.º, 2.ª, escalera izquierda. Superficie 118 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, tomo 1.699, libro 189, folio 191, finca 6.715.

Valorada en la suma de 800.000 pesetas cada una de ellas.

Lote 3.—Una quinta parte indivisa de finca sita en planta 2.ª, tienda primera, de la casa número 12 de traviesa de Dalt, de Barcelona. Integrada por dos plantas, una de tienda y otra de sótanos. Superficie 191,66 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, tomo 724, libro 525, folio 108, finca 11.306. Valorada en la suma de 900.000 pesetas.

Lote 4.—Rústica sita en La Escala, conocida como «Closa Ballesté». Superficie 83 áreas 10 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona, tomo 2.070, libro 140, folio 4, finca 8.712. Valorada en la suma de 3.000.000 de pesetas.

Lote 5.—Rústica sita en La Escala, conocida como «Cuadro Sola de las Vinyas». Superficie 47 áreas 16 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona, tomo 2.070, libro 140, folio 1, finca 8.710. Valorada en la suma de 3.000.000 de pesetas.

Lote 6.—Rústica sita en Bellcaire, conocida como «Petit o Mig de lo de Calons». Superficie 88 áreas 4 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona, tomo 785, folio 32, libro 12, finca 443. Valorada en la suma de 1.000.000 de pesetas.

Lote 7.—Casa sita en Barcelona, número 86 de la calle San Eusebio. Superficie 112 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona,

tomo 265, libro 203, folio 196, finca 4.965. Valorada en la suma de 12.000.000 de pesetas.

Barcelona, 8 de noviembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.—El Secretario.—5.937-16.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 579/1987, se siguen autos de ejecutivo-letas de cambio, a instancia de «Industrias Galycas, Sociedad Anónima», contra «Industrias Sema, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo las siguientes fincas embargadas a la parte demandada:

Primera.—Urbana, sita en Palma, calle Padre Mir, número 4, planta sótanos. Mide una superficie de 454,32 metros cuadrados. Cuota de participación: 10 por 100. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 4, al libro 627, folio 123, finca 37.200. Se estima su valor en 454,32 metros cuadrados por 14.500 pesetas metro cuadrado, igual a 6.587.640 pesetas.

Segunda.—Urbana, sita en Palma, calle Padre Mir, número 4, planta baja, local único, con acceso directo desde la calle. Mide una superficie de 419,92 metros cuadrados. Cuota de participación: 21 por 100. Inscrita en el mismo Registro al libro 627, folio 128, finca número 37.281. Se estima su valor en 419,92 por 35.200 pesetas metro cuadrado, igual a 14.781.184 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 20 de enero, a las once quince horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de la finca registral número 37.200, de 6.587.640 pesetas, y de la finca registral número 37.281, será de 14.781.184 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 27 de febrero, a las once quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de abril, a las once quince horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Barcelona a 9 de noviembre de 1988.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—16.396-C.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 255/1988-1.ª, instado por Caixa D'Estalvis del Penedès, representada por la Procuradora doña María Pilar Muñoz de Urquía, que litiga gozando del beneficio de justicia gratuita, contra Pilar Carrera Pena y Manuel Muñoz Yus, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 30 de enero de 1989 en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; el día 22 de febrero de 1989 en segunda subasta, en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera, y que se hará con la rebaja del 25 por 100 del referido precio, y el día 27 de marzo de 1989 en tercera subasta, y sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda. Todos dichos actos tendrán lugar a las diez cuarenta y cinco horas.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subastas, y que en caso de celebrarse la tercera, el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor, si resultare negativa la practicada en la finca de que se trata.

La finca objeto del remate es:

Casa unifamiliar pareada en Sant Feliu de Llobregat, en el Passeig Nadal, número 21; se compone de planta sótano, de superficie útil 52,42 metros cuadrados, destinada a trastero; planta baja (sin cubrir laterales), de ocupación libre para cualquier servicio, con una extensión superficial útil de 52,42 metros

adros, y planta primera y segunda, de tipo plex, con comunicación interior, con una superficie tre ambas de 104,60 metros cuadrados útiles, y una la vivienda, con su correspondiente terraza. La ración de terreno en la que se halla enclavada tiene a superficie de 115,65 metros cuadrados. Lindante su conjunto: Frente, por donde tiene acceso, en la línea de 5,15 metros, con paseo Nadal; por la recha, entrando, línea quebrada con la casa número de igual procedencia; izquierda, con casa número vendida a don Rosendo Auge y esposa, y dorso, n Parque Municipal denominado Nadal. Inscripción: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de nt Feliu de Llobregat al tomo 2.111, libro 230 de nt Feliu, folio 17, finca 18.487, inscripción 2.^a Valorada en la escritura de constitución de hipoteca l la suma de 11.000.000 de pesetas, que es el tipo de primera subasta.

Barcelona, 22 de noviembre de 1988.—El Secretario.—9.628-A.

doña María Eugenia Alegret Burgués, Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de Barcelona.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha en procedimiento judicial sumario el artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 92/1987-4.^a, seguido a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra José Bassas Vilario y Concepción Mundo otras, he acordado proceder a la venta de la finca ue luego se dirá en pública subasta y término de einte días y que se celebrará con arreglo a las guientes condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, 3.^a planta, celebrándose por primera vez el día 15 de febrero de 1989, a las once horas.

Servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que luego se irá, y no se admitirá postura alguna que sea inferior dicho tipo, debiendo los postores que deseen tomar arte en la subasta consignar previamente en el uizado o en el establecimiento destinado al efecto na cantidad igual al 20 por 100 del tipo para poder armar parte en la misma, pudiendo hacerse las osturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán acerse posturas por escrito en pliego cerrado, deposi- ando, junto con aquél, el importe de la consignación ntes indicada.

En su celebración se observarán las prescripciones egales. Los autos y la certificación a que se refiere la eglá cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria stán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, udiendo ser examinados por los licitadores a quienes e previene que deberán aceptar como bastante dicha titulación, así como que las cargas o gravámenes nteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose ue el rematante las acepta y queda subrogado en la eponsabilidad de las mismas, sin destinarse a su tinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la egrunda subasta el próximo día 15 de marzo de 1989, once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del eñalado para la primera.

De igual forma y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la ebración de la tercera subasta, bajo las mismas ondiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 14 e abril de 1989, once horas.

El presente edicto servirá de notificación al deudor ara el caso de que no pudiera practicarse la notifica- ión ordenada en el último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Lote número 1: Casa sita en la calle número 43 del plano de urbanización de Tona, sin número aún, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic, tomo 117, libro 44, de Tona, folio 44, finca número 1.514. La finca ha sido tasada en 5.400.000 pesetas.

Lote número 2: Pieza de tierra cultivada nombrada «Camp del Noy Vell», situada en término de Taradell. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic, tomo 133, libro 5 de Taradell, folio 143 vuelto, finca 191.

La finca ha sido tasada en 4.000.000 de pesetas.

Lote número 3: Departamento número 27 del edificio «Olimpo», sito en Pineda de Mar, calle Barcelona, 33-35, piso 3.^o, escalera A, puerta 3.^a. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar (hoy Pineda de Mar), al tomo 501, libro 62 de Pineda, folio 116, finca número 1.585.

La finca ha sido tasada en 4.500.000 pesetas.

Barcelona, 22 de noviembre de 1988.—La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgués.—El Secretario.—16.225-C.

★

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que según lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 310/1986, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra la finca hipotecada por don Rafael Bonnin Serra y doña María García de San Andrés, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5; teniendo lugar la primera subasta el día 28 de febrero de 1989, a las doce horas; la segunda subasta, si resultara desierta la primera, el 30 de marzo de 1989, a las doce horas, y la tercera subasta, si resultara desierta la segunda, el día 28 de abril de 1989, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate en primera subasta la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de debitorio. En segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la cantidad de cederlo a un tercero.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 5.600.000 pesetas en que ha sido tasada la finca en la escritura de debitorio.

Finca objeto de subasta

Número 5.—Local comercial número 5 de la casa sita en Corbera de Llobregat, paseo de la Piscina, número 2, piso primero, puerta segunda, el cual,

debido al desnivel de la calle, se halla a la altura de la avenida del Caudillo, por donde tiene su entrada principal, estando señalada con el número 16; de superficie útil unos 60 metros cuadrados. Linda: Al frente, entrando, con dicha avenida; a la derecha, con Baudilio Rigo Roig; a la izquierda, con paseo de la Piscina, y al fondo, con caja de escalera general. Coeficiente, 9,30.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat, al tomo 1.332, libro 45, folio 231, finca 2.541, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 23 de noviembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.—El Secretario.—9.627-A.

BERGARA

Edicto

Don Joan Francesc Uría Martínez, Juez de Primera Instancia de esta villa de Bergara y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 519/1986, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa Limitada», representada por el Procurador señor don José María Barriola Echeverría, contra don Juan José Belarvide Burgaña, en reclamación de cantidad; en cuyos autos, por providencia del día de la fecha, se acordó sacar a la venta en pública subasta los bienes inmuebles embargados, por primera vez y término de veinte días hábiles; si resultare desierta se sacarán a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días hábiles, con rebaja del 25 por 100 de su tasación; si también resultare desierta se sacarán a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días hábiles, sin sujeción a tipo. Dichos bienes se reseñarán al final de este edicto.

Se hace constar: Habiéndose señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Ariznoa Emparantza, número 1, piso primero, en el primer caso, el día 27 de enero próximo, a las once horas; si resultare desierta se señala para el remate en el segundo caso, el día 24 de febrero próximo, a las once horas, y si también resultare desierta se señala para el remate en el tercer caso el día 4 de abril próximo, a las once horas. Se advierte:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, en primero o segundo casos, deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes por el que salen a subasta, y si hubiere de celebrarse tercera subasta deberán consignar previamente una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segundo.—Que en el primero o segundo casos no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes por el que salen a subasta.

Tercero.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado primero, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto (sólo para los inmuebles).—Que los bienes inmuebles salen a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Quinto (sólo para los inmuebles).—Que la certificación de cargas del Registro de la Propiedad se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador la acepta como bastante, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor conti-

nuarar subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.-Que el remate puede hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Haciéndose constar expresamente que en caso de no poder celebrarse las subastas en las fechas señaladas por causa ajena a este Juzgado, y para evitar trastornos se considerará su anuncio para el día siguiente, y así sucesivamente hasta su celebración.

Bien objeto de subasta

Piso segundo, izquierda, en la casa sin número de la calle Emparan-Erdi, conocido como Arruti Enea, de la localidad de Azpeitia; que tiene una superficie de 73 metros cuadrados y con un anejo suyo que es un trastero bajo cubierta. Valorado en 6.785.000 pesetas.

Dado en Bergara a 18 de noviembre de 1988.-El Juez, Joan Francesc Uriá Martínez.-El Secretario.-6.145-D.

BILBAO

Edictos

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, sección primera, y con el número 115/1986, se sigue procedimiento referente a los autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Hispano Americano», contra «Promociones y Construcciones Sánchez e Hijos, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad; en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez los bienes que más abajo se reseñan; señalándose para la celebración de las mismas, en los días y horas que a continuación se indican, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.-Los licitadores para tomar parte en las mismas consignarán en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer posturas por escrito, en pliego cerrado.

Tercera.-Y pueden asimismo participar en ellas en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate:

La primera subasta, en la que no admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, tendrá lugar el 17 de enero de 1989, a las doce horas.

La segunda subasta, que se celebrará en el caso de no haber postor en la primera subasta y con la rebaja del 25 por 100 de la primera, tendrá lugar el día 17 de febrero de 1989, a las doce horas.

La tercera subasta, que tendrá lugar en el caso de no haber postor en la segunda subasta, y se celebrará sin sujeción a tipo, tendrá lugar el día 17 de marzo de 1989, a las doce horas.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse cualquiera de dichas subastas en el día señalado, se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora y, en su caso, en días sucesivos, a la misma hora.

Bienes objetos de subasta

Lote primero.-Departamento 152, o vivienda izquierda de la planta alta, decimoquinta, de la casa E de la avenida del Ferrocarril, actualmente señalada

con el número 10 de la calle Zunzunegui. Valorada pericialmente en la suma de 4.500.000 pesetas.

Lote segundo.-Participación indivisa de dos enteros y 999 milésimas de otro entero por ciento del garaje del edificio denominado «Residencia Avenida», compuesto de sótanos primero y segundo. Valorado pericialmente en la suma de 7.800.000 pesetas.

Se hace saber a los efectos oportunos que los inmuebles carecen de inquilinos, si bien están habitados por el Portero del edificio.

Dado en Bilbao a 16 de noviembre de 1988. El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.-El Secretario.-16.442-C.

★

Doña María Luisa Segoviano Astaburuaga, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y al número 350/1988, se siguen autos de juicio sumario, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao (litiga de pobre), contra don Fernando Viguera Llerena y doña Rosa Iriarte Gómez, sobre reclamación de cantidad; en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, los bienes que luego se describirán, y por término de veinte días, señalándose para la celebración de las subastas los días 24 de marzo, 24 de abril y 24 de mayo de 1989, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público designado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta, y desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, efectuando, previamente, el depósito anteriormente mencionado.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Pueden participar los licitadores en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Vivienda segunda, derecha, de la casa cuádruple de vecindad del número 35 de la avenida Sabino Arana, antes José Antonio, de Bilbao; de una superficie de 111 metros cuadrados. Valorada en 7.975.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 18 de noviembre de 1988.-La Magistrada-Juez, María Luisa Segoviano Astaburuaga.-El Secretario.-9.631-A.

★

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.055/1988, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao (litiga de justicia gratuita), contra don Eduardo Emilio Molina García y doña María Teresa Muroas Villaverde; en los cuales, por resolución, de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días, los bienes que se dirán, habiéndose señalado para la primera subasta el día 14 de marzo de 1989; para la segunda, el día 14 de abril, y para la tercera, el día 17 de mayo, y hora de las diez de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado (puerta 426), con las prevenciones siguientes:

Primera.-Para la primera subasta no se admitirán posturas que no cubra la fijada en la escritura, o sea 6.908.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de la primera, o sea, 5.181.000 pesetas, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de las cantidades anteriores para cada subasta, y para la tercera, la fijada en la segunda.

Tercera.-Podrán asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndolos que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, y si destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.-El presente edicto sirve de notificación al lo deudores de los señalamientos de las subastas, conforme a lo prevenido en la regla séptima de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Vivienda izquierda de la planta tercera, perteneciente al portal número 40; es del tipo B. Forma parte del bloque número 10 del conjunto «Urbanización Residencial Sopelana», de Sopelana. Inscrita a libro 84 de Sopelana, folio 167, finca número 7.071 inscripción segunda.

Dado en Bilbao a 24 de noviembre de 1988.-El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.-El Secretario.-9.632-A.

CASTELLON DE LA PLANA

Edicto

Don Francisco Manuel Marín Ibáñez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en autos número 596/1988, instados por Entidad «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Margarit, se declaró el estado legal de quiebra necesaria de Entidad mercantil «Cerline, Sociedad Anónima domiciliada en Villafames, San Juan de Moro, partido del Sabio y Rachina, sin número; habiéndose acordado la inhabilitación de la quebrada y de sus administradores y/o legales representantes para administración de sus bienes, siendo nulos todos los actos de dominio y administración posteriores a época de retroacción de la declaración de quiebra que sin perjuicio de tercero y de lo que resulte, se ha fijado en fecha 29 de agosto de 1986, habiéndose acordado asimismo prevenir que nadie haga pago de clara alguna a la Entidad quebrada, bajo apercibimiento de tenerlos por ilegítimos, debiendo hacer tales pagos depositario nombrado y haciendo saber asimismo quienes pudieran tener pertenencias de la quiebra, en su poder lo manifesten a este Juzgado o al señor Comisario o al señor Depositario de la quiebra, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, incluso ser considerados como cómplices de quiebra fraudulenta.

Todo lo anterior se hace público para general conocimiento.

Dado en Castellón a 17 de noviembre de 1988.-Magistrado-Juez, Francisco Manuel Marín Ibáñez.-Secretario.-5.934-3.

CORDOBA

Edicto

Don Eduardo Baena Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 750/1988, se siguen autos de mayor cuantía, a instancia de don Manuel Domecq Zurita, representado por el Procurador don Jerónimo Escrivano Laura, contra don Antonio González de Aguilar y de la Peña, sobre reconocimiento de mejor derecho al uso y disfrute del título noble de Marqués de Arenal, actualmente ostentado administrativamente por el demandado; en los que por providencia de esta fecha se ha acordado emplazar a las personas que se consideren con mejor derecho a la dignidad noble de que se trata, por término de nueve días, para que dentro de dicho término comparezcan y se personen en los autos, bajo apercibimiento de que de no hacerlo sufrirán el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Córdoba a 28 de noviembre de 1988.-El Magistrado-Juez, Eduardo Baena Ruiz.-El Secretario.-5.931-3.

ELDA

Edicto

Don Angel Vicente Illescas Rus, accidentalmente Juez de Primera Instancia número 1 de Elda y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 136/1988, se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la «Caja de Crédito de Petrel, Sociedad Cooperativa», representada por el Procurador señor Esteve, contra don Armando Fillol Herrero y doña Francisca Cuat Ausina; en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por el término de veinte días, los bienes embargados a dichos demandados que al final se expresarán, por la suma de 5.300.000 pesetas.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, piso segundo, el día 13 de enero de 1989, a las once horas.

En el supuesto de que no hubieren postores o postura admisible en dicha subasta se señala segunda subasta el día 16 de febrero de 1989, a las once horas, en la referida Sala de Audiencia.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.-En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran el avalúo de los bienes, en la segunda, en iguales condiciones pero con la rebaja del 25 por 100 de su valoración.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, deberán consignarse previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo señalada para cada una de las expresadas subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-El remate podrán realizarse a calidad de ceder a un tercero, en la forma establecida en el artículo 1.499, párrafo último, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 6. Vivienda en la planta cuarta, compuesta de vestíbulo, paso, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, galería y solana. Tiene una superficie útil de 100 metros 34 decímetros cuadrados, y los mismos linderos del edificio de que forma parte.

Pertenece al edificio sito en la ciudad el Elda, calle General Moscardó, número 51, de policía.

Dado en Elda a 28 de octubre de 1988.-El Juez.-El Oficial habilitado.-16.426-C.

EL VENDRELL

Edictos

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Vendrell.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 134/1987, instado por Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra María Teresa Valldosera Palacio y José Luis Delgado Riembaud, he acordado la celebración de la primera y pública subasta para el próximo día 11 de enero de 1989, a las trece horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria; y, para el caso de que quedara desierta la primera subasta, se señala para la segunda el día 3 de febrero, y, en su caso, para la tercera, el día 27 de febrero; todas ellas a las trece horas.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es para el primer lote; finca registral número 10.177. Se tasa en 10.700.000 pesetas. Y para el segundo lote, finca 11.833. Se tasa en 4.350.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.-Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.-Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Primer lote: Parcela o porción de terreno, sita en término de Calafell, procedente de la finca denominada «Los Clots», en la partida denominada Camí de Torredembarra, con fachada a la calle número 4, en la que no tiene número de gobierno; constituye la parcela número 21, manzana 3 del plano general de urbanización «Masía de la Font». Tiene una superficie de 400 metros cuadrados, equivalentes a 10.587 palmos, también cuadrados. Linda: Por su frente, oeste, y por su izquierda, norte, en línea de 33,50 metros, con la calle número 4; por la derecha, entrando, sur, en línea de 25,10 metros, con finca de don Magín Suau, y por el fondo, este, en línea de 23,35 metros, con la parcela número 20. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, tomo 707, libro 283 de Calafell, folio 97, finca 10.177, inscripción cuarta.

Valorada en la suma de 10.700.000 pesetas.

Segundo lote: Porción de terreno o solar sito en el término de Calafell, señalado con el número 11 de la manzana «R» del plano de la urbanización de la finca de procedencia y que da frente a la calle número 1. Tiene una figura rectangular y mide una superficie de 501 metros 27 decímetros cuadrados, equivalentes a 13.267,51 palmos cuadrados; y linda: Por su frente, noroeste, en línea de 18,50 metros, con la calle

número 1; por la derecha, entrando, noroeste, en línea de 26,95 metros, con la parcela número 12; por la izquierda, sureste, en igual línea de 26,95 metros, con la parcela número 10, y por el fondo, suroeste, en línea de 18,60 metros, con las parcelas números 16 y 17; todas de la misma urbanización.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, tomo 786, libro 283 de Calafell, folio 99, finca 11.833, inscripción cuarta. Valorada en la suma de 4.350.000 pesetas.

Dado en El Vendrell a 9 de noviembre de 1988.-El Juez.-El Secretario.-9.630-A.

★

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Vendrell,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 61/1988, promovido por Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra Francisco Martínez Alfocea, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 9 de enero de 1989 próximo y a las trece horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.062.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 1 de febrero de 1989 próximo y a las trece horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 24 de febrero de 1989 próximo y a las trece horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bien objeto de subasta

Entidad número 5, piso segundo, puerta primera, vivienda que forma parte integrante del edificio sito en el término municipal de Cunit, con frente al pasaje del Mas, número 5; construido sobre el solar número 151 de la urbanización «Cal Cego». Se compone de varias dependencias y servicios y terrazas, y tiene una superficie construida de 56 metros 21 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano escalera, y en proyección vertical con paso de la entidad número 1; derecha, jardín de uso privativo de la entidad número 3; izquierda, vivienda puerta segunda de la misma planta, rellano y caja escalera; fondo, en proyección vertical, con jardín de la entidad número 1. Coeficiente o cuota de copropiedad del 13 por 100. Inscrita al tomo 1.271, libro 115 de Cunit.

folio 163, finca número 8.576 del Registro de la Propiedad de El Vendrell.

Dado en El Vendrell a 25 de noviembre de 1988. -El Juez. -El Secretario. -9.629-A.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Pedro Núñez Ispa, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número 483/84, promovido por «Hormigones Victoria, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Marín Benítez, contra «Urbanización Real Bajo, Sociedad Anónima», domiciliada en carretera de Loja, T. del Mar, kilómetro 79,300, de Vélez-Málaga, sobre reclamación de cantidad; en los que se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a la Entidad demandada, que con su valor de tasación se expresan:

1. Piso o vivienda, situado a la derecha, subiendo la escalera, en la planta primera, sin contar la baja, del portal 3 del edificio situado en la urbanización «Real Bajo», paraje de Cañada de Burgos, partido de La Campiñuela, del término de Vélez-Málaga; con una superficie construida de 86 metros cuadrados, distribuidos en salón-comedor, cocina, pasillo de distribución, tres dormitorios, dos de ellos con proyección de roperos empotrados, cuarto de baño, lavadero y terraza. En la parte baja del edificio tiene una zona de garaje de 32 metros 50 centímetros cuadrados, correspondiéndole a esta vivienda 118 metros 64 decímetros cuadrados, incluido garaje. Es la finca número 40.479. Valorada en 3.000.000 de pesetas, con garaje.

2. Urbana. Vivienda, tipo A, que ocupa la izquierda, entrando en la planta segunda del edificio, situado en la urbanización «Real Bajo», paraje de Cañada de Burgos, partido de La Campiñuela, del término de Vélez-Málaga; con una superficie construida de 86 metros 3 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, pasillo de distribución y terraza. Corresponde a esta vivienda una plaza de garaje de 32 metros 59 decímetros cuadrados, ubicada en la planta baja, en el lateral izquierdo entrando en el edificio. Es la finca número 43.616. Valorada en 3.000.000 de pesetas, con inclusión de garaje.

3. Urbana. Vivienda, letra A, situada en la izquierda, entrando en la planta segunda del edificio, situado en la urbanización «Real Bajo», paraje de Cañada de Burgos, partido de La Campiñuela, del término de Vélez-Málaga; con una superficie construida de 86 metros 5 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, pasillo de distribución y terraza. Corresponde a esta vivienda una plaza de garaje de 32 metros 59 decímetros cuadrados, ubicada en la planta baja, lateral derecho entrando en el edificio. Es la finca número 43.622. Valorada la vivienda y el garaje en 3.000.000 de pesetas.

4. Urbana. Vivienda, tipo A, situada en la izquierda entrando en la planta segunda del edificio, situado en la urbanización «Real Bajo», paraje de Cañada de Burgos, partido de La Campiñuela, del término de Vélez-Málaga; con una superficie construida de 86 metros 5 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, pasillo de distribución, cocina y terraza. Corresponde a esta vivienda una plaza de garaje de 32 metros 59 decímetros cuadrados, ubicada en la planta baja, en el lateral izquierdo entrando en el edificio. Es la finca número 43.624. Valorada la vivienda y el garaje en 3.000.000 de pesetas.

5. Urbana. Vivienda, tipo A, que ocupa la izquierda entrando en la planta primera del edificio, situado en la urbanización «Real Bajo» paraje de Cañada de Burgos, partido de La Campiñuela, del término de Vélez-Málaga; con una superficie construida de 86 metros 5 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, pasillo de distribución, cocina y terraza.

Corresponde a esta vivienda una plaza de garaje de 32 metros 59 decímetros cuadrados, ubicada en la planta baja, en el centro izquierda entrando en el edificio. Es la finca número 43.626. Valorada la vivienda y el garaje en 3.000.000 de pesetas.

6. Urbana. Vivienda, letra A, situada a la derecha entrando en la planta primera del edificio, situado en la urbanización «Real Bajo», paraje de Cañada de Burgos, partido de La Campiñuela, del término de Vélez-Málaga; con una superficie construida de 86 metros 5 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo de entrada, salón-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, pasillo de distribución, cocina y terraza. Corresponde a esta vivienda una plaza de garaje de 32 metros y 59 decímetros cuadrados, ubicada en la planta baja del edificio, en el centro derecha, entrando. Es la finca número 43.628. Valorada la vivienda y el garaje en 3.000.000 de pesetas.

7. Urbana. Vivienda, tipo A, situada a la izquierda entrando en la planta segunda del edificio, situado en la urbanización «Real Bajo», paraje de Cañada de Burgos, partido de La Campiñuela, del término de Vélez-Málaga; con una superficie construida de 86 metros 5 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo de entrada, salón-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, pasillo de distribución, cocina y terraza. Corresponde a esta vivienda una plaza de garaje de 32 metros 59 decímetros cuadrados, ubicada en la planta baja, lateral izquierdo entrando en el edificio. Es la finca número 43.630. Valorada la vivienda y el garaje en 3.000.000 de pesetas.

8. Urbana. Vivienda, tipo A, situada a la derecha entrando del edificio, urbanización «Real Bajo», paraje de Cañada de Burgos, partido de La Campiñuela, del término de Vélez-Málaga; con una superficie construida de 86 metros 5 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo de entrada, salón-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, pasillo de distribución, cocina y terraza. Corresponde a esta vivienda una plaza de garaje de 32 metros 59 decímetros cuadrados, ubicada en la planta baja, en el lateral derecho, entrando en el edificio. Es la finca número 43.632. Valorada la vivienda y el garaje en 3.000.000 de pesetas.

9. Urbana. Vivienda, tipo A, situada a la izquierda entrando en la planta segunda del edificio en la urbanización «Real Bajo», paraje de Cañada de Burgos, partido de La Campiñuela, del término de Vélez-Málaga; con una superficie construida de 86 metros 5 decímetros cuadrados construidos, compuesto de vestíbulo de entrada, salón-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, pasillo de distribución, cocina y terraza. Corresponde a esta vivienda una plaza de garaje de 32 metros 59 decímetros cuadrados, ubicada en la planta baja, lateral izquierdo, entrando en el edificio. Es la finca número 43.646. Valorada la vivienda y el garaje en 3.000.000 de pesetas.

10. Urbana. Vivienda, tipo A, situada a la izquierda entrando en la planta primera del edificio en la urbanización «Real Bajo», paraje de Cañada de Burgos, partido de La Campiñuela, del término de Vélez-Málaga; con una superficie construida de 86 metros 5 decímetros cuadrados construidos, distribuidos en vestíbulo de entrada, salón-comedor, cuarto de baño, pasillo de distribución, tres dormitorios, cocina y terraza. Corresponde a esta vivienda una plaza de garaje de 32 metros 59 decímetros cuadrados, ubicada en la planta baja, centro izquierda, subiendo del edificio. Es la finca número 43.650. Valorada la vivienda y el garaje en 3.000.000 de pesetas.

11. Urbana. Vivienda, tipo A, situada a la izquierda entrando en la planta primera del edificio en la urbanización «Real Bajo» paraje de Cañada de Burgos, partido de La Campiñuela, del término de Vélez-Málaga; con una superficie construida de 86 metros 5 decímetros cuadrados construidos, distribuidos en salón-comedor, vestíbulo de entrada, cuarto de baño, tres dormitorios, pasillo de distribución, cocina y terraza. Es la finca número 43.656. La vivienda tiene plaza de garaje de 32 metros 59 decímetros cuadrados ubicada en la planta baja, centro izquierda entrando en el edificio. Valorada la vivienda y el garaje en 3.000.000 de pesetas.

12. Urbana. Vivienda, tipo A, situada a la derecha entrando en la planta primera del edificio en la

urbanización «Real Bajo», paraje de Cañada de Burgos, partido de La Campiñuela, del término de Vélez-Málaga; con una superficie construida de 86 metros 5 decímetros cuadrados construidos, compuesto de vestíbulo de entrada, salón-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño en salón-comedor, vestíbulo de entrada, cuarto de baño, tres dormitorios, pasillo de distribución, cocina y terraza. La referida finca tiene una plaza de garaje en la planta baja de 32 metros 59 decímetros cuadrados, ocupando el centro derecha, entrando en el edificio. Es la finca número 43.668. Valorada la vivienda y el garaje en 3.000.000 de pesetas.

13. Urbana. Vivienda, tipo A, situada a la izquierda entrando de la planta segunda del edificio de la urbanización «Real Bajo», paraje de Cañada de Burgos, partido de La Campiñuela, del término de Vélez-Málaga; con una superficie construida de 86 metros 5 decímetros cuadrados construidos, compuesto de vestíbulo de entrada, tres dormitorios, salón-comedor, cuarto de baño, cocina, terraza y lavadero. Corresponde a esta vivienda una plaza de garaje de 32 metros 59 decímetros cuadrados, ubicada en la planta baja, lateral izquierdo, entrando en el edificio. Es la finca número 43.670. Valorada la vivienda y el garaje en 3.000.000 de pesetas.

14. Urbana. Vivienda, tipo A, situada en la derecha entrando de la planta segunda del edificio, situado en la urbanización «Real Bajo», paraje de Cañada de Burgos, partido de La Campiñuela, del término de Vélez-Málaga; con una superficie construida de 86 metros 5 decímetros cuadrados, compuesto de vestíbulo de entrada, salón-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, pasillo de distribución, cocina y terraza. Corresponde a esta vivienda una plaza de garaje de 32 metros 59 decímetros cuadrados, ubicada en la planta baja, lateral derecho, entrando en el edificio. Es la finca número 43.672. Valorada la vivienda y el garaje en 3.000.000 de pesetas.

15. Urbana. Vivienda, tipo A, situada en la izquierda entrando en la planta primera del edificio, sito en la urbanización «Real Bajo», paraje de Cañada de Burgos, partido de La Campiñuela, del término de Vélez-Málaga; con una superficie construida de 86 metros 5 decímetros cuadrados, compuestos de vestíbulo de entrada, salón-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, pasillo de distribución y terraza. Corresponde a esta vivienda una plaza de garaje de 32 metros 59 decímetros cuadrados, ubicada en la planta baja, en el centro izquierda, entrando en el edificio. Es la finca número 43.674. Valorada la vivienda y el garaje en 3.000.000 de pesetas.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.-Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación expresada anteriormente o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante los acepta como bastante, sin poder exigir otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Fecha de las subastas

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Tomás García Figueras, 14 (Palacio de Justicia), y hora de las once de su mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 17 de enero próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de su avalúo. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiese su adjudicación se celebrará segunda subasta, el 17 de febrero, en ésta las posturas no podrán ser inferiores a la mitad de la tasación. De darse las mismas circunstancias que en la primera, se celebrará tercera subasta, el 14 de marzo, y ésta será sin sujeción a tipo.

Dado en Jerez de la Frontera a 13 de octubre de 1988.-El Magistrado-Juez, Pedro Núñez Ispa.-El Secretario.-16.423-C.

LAS PALMAS

Edictos

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Las Palmas.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 615/1984, se siguen autos de ejecutivo-letas de cambio, a instancia del Procurador Francisco Bethencourt Manrique de Lara, en representación de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra Santiago García Díaz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado Santiago García Díaz:

1. Rústica. Lugar conocido por Llano Alegre, terreno en su mayor parte de arrifes, con una pequeña parte de labradío, que mide 2 hectáreas 15 áreas 55 centiáreas. Linda: Al norte, con barranco del Juncal; naciente y poniente, terrenos de don José Estévez Pérez, y sur, parcela de don Santiago García Díaz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María de Guía en el tomo 586 del archivo, libro 144 de Gáldar, folio 23 vuelto, finca 7.490, inscripción quinta.

2. Rústica. Lugar conocido por Llano Alegre, terreno de labradío con algunos arrifes, todo de secano, que mide 59 áreas 63 centiáreas. Linda: Al sur, con barranco Hondo; naciente y poniente, terrenos de don José Estévez Pérez, y norte, terrenos de don Santiago García Díaz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María de Guía en el tomo 603 del archivo, libro 149 de Gáldar, folio 131, finca 7.491 duplicado, inscripción cuarta.

3. Rústica en Llanos de Caleta, trozada de terreno de labradío y arrifes secano, que mide 40 áreas 66 centiáreas 5.893 centímetros cuadrados. Linda: Al naciente, en longitud de 55 metros; sur, en una línea de 68 metros 50 centímetros; con parcela de igual procedencia vendida a doña Antonia Vera Alonso; norte, en longitud de 65 metros, con resto de la finca matriz de don David Juan Leachó; y poniente, en línea de 60 metros, invernadero de doña María Dolores López Moreno.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María de Guía en el tomo 628 del archivo, libro 157 de Gáldar, folio 192 vuelto, finca 8.845, inscripción tercera.

4. Rústica, donde llaman Llano Alegre, terreno de labradío y arrifes, secano de 1 hectárea 92 áreas. Linda: Al norte, con barranco del Juncal; sur, resto de la finca matriz, separada por una carretera de uso común de 5 metros de ancho; naciente, resto de la finca matriz, y poniente, de Antonio Rosario García. Comprende invernaderos y un pequeño estanque.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María de Guía en el tomo 714 del archivo, libro 174 de Gáldar, folio 169, finca 10.760, inscripción primera.

5. Rústica, en término de Gáldar, donde dicen Lomo de Barrial, terrenos de arrifes, o solar para la construcción de un estanque, que es parte de la parcela señalada con el número 25. Mide 8 áreas. Linda: Al norte y poniente, con parcela donada a don Manuel García Díaz; naciente, con terrenos de don Antonio Harris, y sur, camino que le separa de la finca de Grimón.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María de Guía en el tomo 616 del archivo, libro 154 de Gáldar, folio 45, finca 8.528, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, cuarta planta, de esta ciudad, el próximo día 12 de enero de 1989, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 233.250 pesetas para la primera; 894.450 pesetas para la segunda; 618.600 pesetas para la tercera; 5.760.000 pesetas para la cuarta; 120.000 pesetas para la quinta, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, el crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 6 de marzo de 1989, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de abril de 1989, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Las Palmas a 7 de noviembre de 1988.-El Magistrado.-El Secretario.-16.421-C.

★

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Las Palmas.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 822/1984, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, instancia del Procurador Francisco Bethencourt Manrique de Lara, en representación de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra Begoña Arrasate Ansorregui y Angel Eguiguren Chopitea, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados Angel Eguiguren Chopitea y María Begoña Arrasate Ansorregui:

1. Urbana. Número 44. Vivienda tipo «N», sita en la tercera planta del edificio «Euromundo», ubicado entre las calles Juan Rejón, Benecharo y La Naval, de esta ciudad. Tiene su acceso por la calle La Naval; y linda: Al norte, con la calle La Naval; al sur, con la vivienda tipo «F», de la misma planta; al este, con la vivienda tipo «O», de la referida planta, y al oeste, con la vivienda tipo «H» de dicha planta tercera. Ocupa una superficie aproximada de 113 metros 71 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 al tomo 628, folio 87, finca 45.220, inscripción segunda. Su valor: 6.500.000 pesetas.

2. Urbana. Chalé, tipo 10-B, con terreno anejo sin edificar, sito en la zona residencial de la primera fase del complejo turístico «Irache», en jurisdicción del

Ayuntamiento de Ayegui, y en la avenida de Guipúzcoa, todavía sin número de orden. Consta de semisótano, con una superficie de 134 metros cuadrados, en el que se sitúan garaje, cuarto de calefacción, asador, dos habitaciones y baño; y planta primera de vivienda propiamente dicha, con una superficie de 124 metros cuadrados, distribuida en salón-comedor, cuatro habitaciones, dos baños, cocina y pasillo. El edificio con su terreno anejo sin edificar forman una sola finca de 2.000 metros cuadrados. Linda: Al norte, con la de Joaquín Gracia; al sur, con la de Cruz Echeverría; al este, con la avenida de Guipúzcoa, y al oeste, con la de Salvador Jordán. Su valor: 14.600.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, cuarta planta, de esta ciudad, el próximo día 10 de enero de 1989, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 6.500.000 pesetas para la primera y 14.600.000 pesetas para la segunda, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, el crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 27 de febrero de 1989, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de abril de 1989, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Las Palmas a 7 de noviembre de 1988.-El Magistrado.-El Secretario.-16.420-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Las Palmas de Gran Canaria.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 380/1985, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador Francisco Bethencourt Manrique de Lara, en representación de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra Carmen Ramírez Hernández, Andrés Rodríguez Pérez y Andrés Rodríguez Ramírez, representados por el Procurador Matías Trujillo Perdomo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados Andrés Rodríguez Pérez y Carmen Ramírez Hernández:

Urbana. Edificio de tres plantas destinadas la baja a local y las restantes a viviendas. Emplazado sobre el

solar situado donde llaman Cercado de la Vegueta, en el término municipal de la villa de Agüimes, con una superficie de 224 metros cuadrados. Linda: Al naciente, con calle de situación, República Dominicana; poniente, con doña María Dolores Ramírez Artilles; norte, con doña Carmen Ramírez Hernández, y sur, con doña Antonia Ramírez Hernández. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Telde, Ayuntamiento de Agüimes, libro 105, tomo 1.237, folio 27, finca número 7.756-N. Su valor: 8.540.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, cuarta planta, de esta ciudad, el próximo día 7 de febrero de 1989, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.540.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, el crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 22 de marzo de 1989, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de mayo de 1989, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 15 de noviembre de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.422-C.

MADRID

Edictos

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Madrid, en el juicio de mayor cuantía seguido con el número 447/1984, a instancia del Procurador señor Granado Weil, en nombre y representación de «Assicuratori Generali, Sociedad Anónima», contra don Juan Sastre Muñoz, sobre reclamación de cantidad, en el que, en providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a públicas subastas, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una, el precio de tasación la primera, rebaja del 25 por 100 de dicha tasación la segunda y sin sujeción a tipo la tercera, el bien embargado a la parte demandada que se reseñará, habiéndose señalado para los remates, sucesivamente, los días 16 de marzo, 18 de abril y 18 de mayo de 1989, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la

Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del valor del bien, y para la segunda y tercera el 50 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos que se expresarán. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha, o acompañando el resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito que el actor reclama continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El título de propiedad del bien que se subasta, suplido por certificación del Registro, estará de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlo los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con él y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero. Los deudores podrán liberar el bien embargado antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Séptima.—El tipo de tasación es de 11.550.000 pesetas.

Bien objeto de subasta

Piso quinto, letra F, de la calle del Pez Volador, número 22, en Madrid, inscrito en el Registro de la Propiedad número 24, al tomo 1.054, folio 144, con el número 45.591, inscripción tercera.

Inscripción registral.—Urbana número 36. Piso quinto, letra F, escalera izquierda, situado en la quinta planta, sin contar las de sótano y baja de la casa número 22 de la calle Pez Volador de Madrid. Mide 82 metros 50 decímetros cuadrados. Consta de varias habitaciones, cocina, cuarto de baño y cuarto de aseo. Linderos: Norte, calle de Pez Volador; este, calle de Pez Austral; oeste, caja y rellano de la escalera izquierda por donde tiene su acceso, caja del ascensor y piso letra E de la misma planta y escalera, y sur, finca de «Inmobiliaria Lamaro Construcciones, Sociedad Anónima».

Acceso y situación.—La calle de Pez Volador se encuentra situada en el conocido barrio de La Estrella, en el casco urbano de esta capital. Dicho barrio es tangencial a la vía de circunvalación de Madrid, denominado tercer cinturón o M-30, simplificándose así su acceso por dicha vía. La calle en cuestión es amplia, con dos carriles de circulación en cada uno de sus sentidos y está configurada por varios conjuntos residenciales de bloques de viviendas de altura variable, separados por numerosos espacios verdes. En su término la calle desemboca en un parque. Además se permite el aparcamiento de vehículos a lo largo de toda ella, en ambos lados de la calzada. Su estado de conservación en cuanto al astillado de la calzada, la pavimentación de las aceras, mantenimiento de los jardines e iluminación exterior es bueno en general.

Descripción.—El edificio que nos ocupa pertenece a un conjunto residencial formado por varios bloques independientes, cada uno de ellos aligado a su vez dos portales. El edificio en cuestión está dotado de los servicios urbanos de agua, luz, alcantarillado y teléfono y en un futuro próximo existe toda clase de servicios de abastecimiento de artículos de primera necesidad.

El edificio tiene nueve plantas más la baja, todas ellas destinadas a uso residencial. El portal correspondiente a la vivienda objeto de la valoración consta de dos escaleras y cada una de ellas tiene tres viviendas por planta. El edificio carece de garaje en planta sótano.

La vivienda que nos ocupa tiene una superficie aproximada de 82,50 metros cuadrados y consta de

varias habitaciones, cocina, cuarto de baño y cuarto de aseo.

Dado en Madrid a 18 de octubre de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.922-3.

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Madrid, en los autos de secuestro, seguido en este Juzgado con el número 143/1988, a instancia del Procurador señor Abajo Abril, en nombre y representación de Banco Hipotecario de España, contra don Angel Jiménez Moreno y doña Victoria Reniriego Sanz, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

En Lagartera (Toledo), al sitio de Las Erillas, nave de ladrillos.

Urbana: Nave en Lagartera (Toledo), construida de ladrillos, de una extensión superficial de 252 metros cuadrados, al sitio de Las Erillas; levantada sobre el vuelo de dicha nave hay una vivienda con entrada y escalera de acceso independiente a esta vivienda. Tienen una superficie construida de 127 metros cuadrados y se compone de «hall», pasillo, comedor-estar, baño, cocina y cuatro dormitorios. Linda: Frente, rellano de escalera; derecha, entrando, calle del cementerio; izquierda, Alejandro Parra; fondo, viuda de Benito Iglesias, y por su frente, calle privada por donde tiene su entrada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puente del Arzobispo al tomo 898, libro 49, folio 128, finca número 3.887-N, inscripción cuarta.

Para cuya subasta, que se celebrará en este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, edificio de Juzgados, se ha señalado el día 13 de marzo, 12 de abril y 12 de mayo de 1989, respectivamente, para la primera, segunda y tercera subastas, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 2.597.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que se cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 50 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca que se subasta estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Dado en Madrid a 27 de octubre de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.921-3.

★

Don Modesto de Bustos Gómez Rivo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante este Juzgado sobre secuestro, con el número 154/1986, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Domingo Ramos Gutiérrez y don Bernabé Boyero Remedios, se ha acordado, por resolución del día de la fecha, sacar a la venta en primera y, en su caso, segunda y tercera, públicas

subastas y en el tipo de 1.143.000 pesetas, pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que es la siguiente:

Vivienda letra B de la planta séptima de la casa en Vitoria y su calle Senda de Valentín de Foronda, número 12, de esta capital. Figura inscrita a favor de don Domingo Ramos Gutiérrez y su esposa doña Vicenta Bartolomé Mozo y para su sociedad conyugal, por compra a la Sociedad «Viviendas Municipales de Vitoria, Sociedad Anónima» (VIMUVISA), en virtud de escritura otorgada en Vitoria a 20 de diciembre de 1978, ante el Notario don Juan Escobar de Acha, y que motivó la inscripción primera de la finca 2.394, obrante al folio 25 del tomo 2.999, libro 53 del Registro número 1 de Vitoria.

Para el acto del remate que será doble y simultáneo ante este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, quinta planta, y el de Vitoria, se han señalado los días 16 de marzo, 18 de abril y 16 de mayo todos ellos del próximo 1989, a las doce horas respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo de 1.143.000 pesetas, en la primera, rebajándose el 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto una cantidad igual, cuando menos, al 50 por 100 de dichos tipos, siendo igual el de la tercera al de la segunda, y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que la subasta será doble y simultánea ante este Juzgado y el de igual clase de Vitoria, y si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los rematantes.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que los títulos suplidos por certificación del Registro así como los autos se encontrarán de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán conformarse con ellos sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su obligación sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 2 de noviembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Modesto de Bustos Gómez Rico.—El Secretario.—5.923-3.

★

Don Modesto de Bustos Gómez Rico, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 1.203/1986, se siguen autos de juicio ejecutivo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por Banco de Crédito Agrícola, representado por el Procurador señor Vázquez Guillén, contra José Manuel Cobo Vega, Jaime Cobo Vega, María Teresa Gutiérrez Fernández y María de los Angeles Ansorena Lavín, en los que se ha dictado:

«Providencia: Juez, señor de Bustos, Madrid 3 de noviembre de 1988.

Dada cuenta el anterior escrito a sus autos y como se pide, procedase a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días de la finca perseguida, para cuyos actos que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señalan los días 2 de febrero, 2 de marzo y 4 de abril de 1989, respectivamente, y todos ellos a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo para la primera la cantidad de 14.500.000 de pesetas; con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos.

Anúnciese el acto por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial de la Comunidad de Badajoz» y tablón de anuncios del Juzgado, y fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar además

que los licitadores deberán consignar en el Juzgado en metálico, mediante cheque conformado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría; que los licitadores deberán aceptar como bastante los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Notifíquese este proveído a los demandados con la suficiente antelación librándose el correspondiente exhorto.

Finca de que se trata

Suerte de tierra de regadío y secano al sitio de Millares y Piedehierro, en el término de Badajoz, con casa-cortijo y otras edificaciones; cabida de 68 hectáreas 52 áreas 70 centiáreas de las que se riegan 43 hectáreas 63 áreas 14 centiáreas aproximadamente. Linda: Al norte, con río Alcazada y acequia H-1, 1-6, del Instituto Nacional de Colonización y además con tierras de Sebastián Simoes Valle, hoy de sus herederos: este, con finca de Jaime y José Manuel Cobo Vega, tierras del Instituto Nacional de Colonización y otra de Rafael Flores Mecheo y dicha y herederos de Sebastián Simoes Valle, el camino de Chaparrito y el río Alcazaba.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Badajoz, tomo, digo, folio 155, libro 145, finca 32.616, inscripción primera.

Así lo mandó y firmó su señoría: doy fe, el Magistrado-Juez, Modesto de Bustos Gómez Rico.—Ante mí, el Secretario. Rubricados.»

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 3 de noviembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Modesto de Bustos Gómez Rico.—El Secretario.—16.399-C.

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Madrid, en el juicio ejecutivo seguido con el número 599/1986 a instancia del Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, en nombre y representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Antonio Lavín Martínez y doña Isabel Delgado Vicente, sobre reclamación de cantidad, en los que, en providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a públicas subastas por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una, por precio de tasación la primera, rebaja del 25 por 100 de dicha tasación la segunda y sin sujeción a tipo alguno la tercera, los bienes embargados a la parte demandada que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 19 de abril, 19 de mayo y 19 de junio de 1989, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para la segunda y tercera el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos que se expresarán. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas

por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha, o acompañando el resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito que el actor reclama continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero. Los deudores podrán liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Bienes objeto de subasta

Finca número 1.

Piso cuarto, letra B, en la casa número 185, de la calle Príncipe de Vergara (Madrid).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 14, tomo 361, folio 16, finca número 7.872.

El edificio al que pertenece la citada vivienda consiste en un bloque de edificación de 14 plantas de altura, exento y de buena calidad, construido hace unos ocho años y en aceptable estado de conservación.

El piso tiene una superficie de 186,79 metros cuadrados, según inscripción registral, lindando: Al frente, con rellano de escalera; derecha, piso letra C; izquierda, con calle Príncipe de Vergara, y al fondo, vuelo sobre zona de jardín.

El tipo de tasación es de 46.700.000 pesetas.

Finca número 2.

Plaza de garaje número 40, sita en edificio de la calle Príncipe de Vergara, número 185.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 14, al tomo 360, folio 1, finca número 7.766.

Se encuentra situada en planta segunda de sótano del edificio antes descrito, lindando: Al frente, pasillo de circulación; derecha, plaza de garaje número 41; izquierda, plaza de garaje número 39, y fondo, subsuelo de zona ajardinada.

El tipo de tasación es de 2.250.000 pesetas.

Finca número 3.

Plaza de garaje número 41, sita en edificio de la calle Príncipe de Vergara, número 185.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid, al tomo 360, folio 6, finca número 7.768.

Se encuentra situada en planta segunda del sótano del edificio antes descrito, lindando: Frente, pasillo de circulación; derecha, con plaza de garaje número 42; izquierda, con plaza de garaje número 40, y fondo, con subsuelo de la zona ajardinada.

El tipo de tasación es de 2.250.000 pesetas.

Finca número 4.

Urbana sita en la calle Ramón Calabuig, número 30, planta primera de Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 19 de Madrid, al libro 208, folio 33, finca número 24.792.

El edificio al que pertenece la citada vivienda consiste en un bloque de edificación entre medianeros con cuatro plantas de altura, cubierta plana y fachada de ladrillo, cuya construcción ha sido hecha hace aproximadamente diez años.

Linda: Derecha, calle Ramón Calabuig; izquierda, patio de casa; fondo, con patio de la casa, y frente, con el rellano de acceso.

La vivienda tiene una superficie de 120 metros cuadrados aproximadamente.

El tipo de tasación es de 12.000.000 de pesetas.

Finca número 5.

Vivienda en planta segunda de la calle Ramón Calabuig, número 30, de Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 19 de Madrid, al tomo 208, folio 35, finca número 24.794.

La vivienda pertenece al edificio descrito con anterioridad en la finca número 4 y tiene los siguientes linderos: Derecha, calle Ramón Calabuig; izquierda, patio de casa; fondo, patio de la casa, y frente,rellano de acceso.

Tiene una superficie de 120 metros cuadrados aproximadamente.

El tipo de tasación es de 12.000.000 de pesetas.

Finca número 6.

Urbana, piso tercero, sito en la calle Ramón Calabuig, número 30, de Madrid.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 19 de Madrid, al libro 208, folio 37, finca número 24.796.

La vivienda pertenece al edificio descrito con anterioridad en la finca número 4 y tiene los siguientes linderos: Derecha, calle Ramón Calabuig; izquierda, con patio de esta casa; fondo, patio de la casa, y frente,rellano de acceso.

Tiene una superficie de 120 metros cuadrados aproximadamente.

El tipo de tasación es de 12.000.000 de pesetas.

Finca número 7.

Local comercial en planta baja de la calle Ramón Calabuig, número 30, de Madrid.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 19 de Madrid, al libro 208, folio 31, finca número 24.790.

El local pertenece al edificio descrito con anterioridad en la finca número 4 y tiene los siguientes linderos: Derecha, con rampa de acceso del garaje; izquierda, con el portal; fondo, con finca de Agueda Moral, y frente, con calle Ramón Calabuig.

La finca tiene una superficie de 180 metros cuadrados aproximadamente.

El tipo de tasación es de 21.600.000 pesetas.

Finca número 8.

Local sótano destinado a plaza de garaje, en la calle Ramón Calabuig, número 30, de Madrid.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 19 de Madrid, al libro 208, folio 29, finca número 24.788.

El local pertenece al edificio descrito con anterioridad en la finca número 4, y tiene los siguientes linderos: Derecha, casa número 28 de la calle Ramón Calabuig; izquierda, casa número 32 de la misma calle, y por el frente, calle Ramón Calabuig.

Tiene una superficie de 200 metros cuadrados.

El tipo de tasación es de 8.600.000 pesetas.

Y asimismo sirva de notificación a los demandados don Antonio Lavín Martínez y doña Isabel Deigado Vicente, a través de los edictos en que se acuerde el señalamiento de subasta.

Dado en Madrid a 16 de noviembre de 1988.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.926-3.

★

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 199/1987, a instancia del Procurador señor Anaya Monge, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Teresa Josefina Mústieles Blasco, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta el día 20 de abril de 1989, a las diez treinta horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 93.322.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 23 de mayo de 1989, a las diez treinta horas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 26 de junio de 1989, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso.

Segunda.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

Edificio en término de Picassent, parcelas 16, 17 y 18 de la urbanización «Tancal de L'Alter» del término dicho de Picassent, compuesto de planta baja y planta de sótano. La planta baja consta de vestíbulo, cinco dormitorios con armarios empotrados, comedor, sala de estar con dos ambientes, cocina, comedor-office, cuatro cuartos de baño, un cuarto vestidor, escalera de comunicación en el sótano y terraza cubierta. En la planta de sótano se tiene un espacio que se destina a bodega y discoteca. Esta edificación está rodeada de zona ajardinada en la que tiene una piscina, edificación para vestuarios, garaje y cuarto de máquinas. Otra edificación en la que se tiene un espacio de cocina, paellero, cuarto lavadero y tendedero. Se tiene también un campo de tenis con otra edificación que se destina a trastero y cuarto de máquinas para el riego del jardín. El jardín ocupa la totalidad de la parcela no edificada. Ocupa una superficie la parcela de 6.529 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, calle de la urbanización, y por la izquierda, con parcela y calle de la urbanización. La superficie edificada en planta baja es de 456 metros cuadrados; la de la planta de sótano de 98 metros cuadrados, y la planta del garaje, 50 metros cuadrados. La total superficie edificada es 640 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente 3, al tomo 1.166 del archivo, libro 178 del Ayuntamiento de Picassent, folio 250, finca número 16.276, inscripción séptima.

Y asimismo sirva de notificación a la demandada doña Teresa Josefina Mústieles Blasco, en los edictos en que se acuerde el señalamiento de subasta.

Dado en Madrid a 17 de noviembre de 1988.-El Juez.-El Secretario.-5.927-3.

★

Don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia 2 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 708/1986, se siguen autos de secuestro a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Abajo

Abril, contra don Enrique Hurtado Lluch, en los que, por resolución de este día, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta primera, segunda y tercera, si fuese necesario, y por el término de quince días hábiles y precio fijado para ello en la escritura de hipoteca, para la primera; con la rebaja del 25 por 100, para la segunda, y sin sujeción a tipo, para la tercera, la finca que al final se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 8 de mayo de 1989, a las diez cuarenta y cinco horas.

Segunda subasta: El día 7 de junio de 1989, a las diez cuarenta y cinco horas.

Tercera subasta: El día 7 de julio de 1989, a las diez cuarenta y cinco horas, celebrándose en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, y simultáneamente en el Juzgado de igual clase de Tarragona.

Condiciones

Primera.-El tipo de la primera subasta será de 4.000.000 de pesetas, para la segunda 3.000.000 de pesetas y para la tercera sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 50 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que la admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que lo siguen, en el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.-La consignación del precio y, en su caso, la cesión del remate se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Quinta.-Estarán de manifiesto en Secretaría los títulos de propiedad del bien o la certificación del Registro que los supla, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.-Quedarán subsistentes y sin cancelar las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca

Urbana.-Parcela de terreno en el término municipal de Tarragona, partida de Torreforta; de superficie 1.135 metros 40 decímetros cuadrados, sobre la que existe construida una casa de nueva planta señalada con el número 5 de la calle Vendrell, compuesta de planta baja y tres plantas, con una superficie por planta de 125 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona al tomo 652, libro 219 del Ayuntamiento de Tarragona, folio 243, finca número 8.660, inscripción 1, en cuanto a la parcela, e inscripción 2 en relación con la construcción.

Dado en Madrid a 18 de noviembre de 1988.-El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.-El Secretario.-5.928-3.

★

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de Madrid.

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.193/1987, promovido por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra José M. Lamas, Milagros Rizo, Juan J. Lamas y Elena Lamas, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta de los inmuebles que al final se describen, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, señalándose para el acto de los remates los próximos días 7 de abril, 3 de mayo y 2 de junio de 1989, respectivamente, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, rigiendo para dichas subastas las siguientes condiciones:

Primera.—Respecto a la primera subasta, servirá de tipo la suma que se hará constar en cada finca, en que fueron tasados los bienes a efectos de subasta, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad.

Segunda.—En cuanto a la segunda subasta, servirá de tipo el anteriormente señalado, con la rebaja del 25 por 100.

Tercera.—Para el caso de celebrarse la tercera subasta ésta será sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Quinta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda obligado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes inmuebles objeto de subasta

1. Al nombramiento de «Portomide» y también «A Devesa», labradío y monte de 11 áreas 6 centiáreas de las que 5 áreas 7 centiáreas son de labradío y 6 de monte. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chantada, al tomo 594, libro 204, folio 225, finca 23.464.

Tipo de tasación: 1.351.500 pesetas.

2. Monte denominado «Lama das cargas de baixos», de 6 áreas 51 centiáreas, igual a 31 cuartillos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chantada, al tomo 594, libro 204, folio 1.860, finca 23.440.

Tipo de tasación: 318.000 pesetas.

3. Casa llamada «Do Lamas», el departamento nombrado «Cuarto Novo», de unos 26 metros cuadrados en su interior y el corredor situado sobre la calle que da servicio a la casa de David Vázquez; de unos 11 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chantada al tomo 594, libro 204, folio 191, finca número 23.444.

Tipo de tasación: 508.800 pesetas.

4. Monte llamado «Castañeira», de 10 áreas 8 centiáreas, igual a 48 cuartillos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chantada, al tomo 594, libro 204, folio 193, finca número 23.445.

Tipo de tasación: 286.200 pesetas.

5. Monte llamado «Dos Cabadas», de 44 áreas 47 centiáreas, lo mismo que 212 cuartillos menos cuarto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chantada, al tomo 594, libro 204, folio 194, finca número 23.446.

Tipo de tasación: 2.623.500 pesetas.

Y para que conste, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 22 de noviembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.—Ante mí, Guillermo Pérez-Herrero.—5.924-3.

★

Don Manuel Elola Somoza, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 19 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial de secuestro bajo el número 2.001/1980, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Fundiciones Industriales Leridanas, Sociedad Anónima», en los que se ha dictado la siguiente

Cédula de notificación

En este Juzgado de Primera Instancia número 19 de los de esta capital, se sigue expediente sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada número 2.001/1980, instado por el Procurador señor Gandarillas Carmona, en nombre y representación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra

«Fundiciones Industriales Leridanas, Sociedad Anónima», sobre reclamación de crédito hipotecario, en el que, y en resolución de esta fecha, se ha acordado notificarle la existencia del procedimiento a los efectos de que pueda intervenir en la subasta de la finca registral número 26.416, como acreedor posterior que es, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 1.490 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, concordante con lo que dispone la regla quinta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Y para que sirva de cédula de notificación en legal forma a los acreedores posteriores don Francisco Díaz Sanz y don Jacinto Llimos Oriol, expido la presente en Madrid a 3 de septiembre de 1986.—El Secretario, Manuel Elola Somoza.—Rubricado.

Dado en Madrid a 28 de noviembre de 1988.—El Secretario.—5.930-3.

MURCIA

Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Murcia

Hago saber: Que en el día 11 de las once horas, se celebrará primera subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos número 487 de 1988-C, instados por el Procurador señor Rentero Jover, en representación de Caja de Ahorros de Murcia, contra don Juan Antonio Rodríguez López y don Antonio Rodríguez Vidal Pantoja.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta se anuncia segunda subasta, para el día 20 de febrero de 1989, a las once horas, en la Sala Audiencia, y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 10 de abril de 1989, a las once horas, en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta

Solar para edificar, en el término municipal de Lorquí, de cabida 1.056 metros cuadrados. Linder: Norte, calle de nueva creación, sin nombre; sur, con Pedro y Matías Villa Marco; este, con Juan Campoy González, y oeste, con el resto de finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, tomo 936, libro 47, folio 136, finca número 5.880, inscripción segunda. Valorada en 7.900.000 pesetas.

Murcia, 25 de octubre de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.428-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 508/1988, instado por Caja de Ahorros de Murcia, contra «Cadelse, S. C. L.», he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 11 de enero de 1989, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo y para el caso de no haber postores en esta primera subasta y el acreedor no pidiera, dentro del término de cinco días a partir de la adjudicación de las fincas hipotecadas, se señala para la segunda subasta el próximo día 9 de febrero de 1989, a las doce horas, sirviendo de base el 75 por 100 del tipo señalado para la primera.

Igualmente, y para el caso de que no hubiera postores ni se pidiera por el acreedor, dentro del término del quinto día, la adjudicación por el tipo de esta segunda subasta, se señala para la celebración de

la tercera el próximo día 9 de marzo de 1989, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla octava.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo para la primera es el del 20 por 100, fijando a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, para que todo licitador acepte como bastante la titulación, que las cargas anteriores y los preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Única subasta de subasta

Única: En el término de Molina de Segura, partido del Tapiado o Cementerio, comprendida en el polígono industrial denominado «El Tapiado», una nave industrial de una sola planta, construida con pilares metálicos, siendo su cubierta de cuatro formas metálicas, con cubrición de placas de chapa galvanizada, y el cerramiento con muros a base de bloque de hormigón; ocupa una superficie construida de 2.452 metros cuadrados, distribuidos en nave industrial, oficinas, aseos y vestuarios, y el resto hasta la total superficie solar está destinado a zonas de servicio, ocupa todo una superficie de 3.828 metros cuadrados, y linder: Norte, en línea de 36,50 metros, con calle A-9; sur, Antonio Sáez Urrea; este, calle B, en línea de 103,50 metros, y oeste, Tomás Abad Martínez, Antonio Bernal Carbonell y Juan Antonio Serrano López. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, tomo 932, libro 276, folio 171, finca número 30.571, inscripción cuarta.

Valorada en la suma de 40.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 28 de octubre de 1988.—El Secretario.—16.424-C.

★

Dona María Jover Carrion, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Murcia.

Por el presente hago saber: Que en los autos de quiebra voluntaria de la Entidad mercantil «Consorcios Pérez Rodenas, Sociedad Anónima» (PRODENASA), seguidos bajo el número 2160/80-B, de este Juzgado, y representada por el Procurador señor Botia Llamas, han sido nombrados síndicos los siguientes señores:

Don Enrique García Valcárcel, vecino de Mula, avenida de Murcia, 15.

Don Juan Eladio Palmis Sánchez, vecino de Cartagena, en calle Juan de la Cueva, 7.

Don Antonio Sánchez Baños, vecino de Cervera, en calle Mayor, sin número.

Los cuales han aceptado y jurado el cargo y se les ha dado posesión en el mismo.

Se requiere a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia de la Entidad quiebrada para que la entreguen a dicha sindicatura luego apercibimiento legal.

Dado en Murcia a 17 de noviembre de 1988.—La Magistrada-Juez, María Jover Carrion.—El Secretario.—5.933-3.

PALENCIA

Edicto

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Palencia, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 446/1986, a instancia del Procurador señor Hidaigo, en nombre y representación de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra don Félix del Paso Sahagún, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

En primera subasta, el día 10 de julio de 1989, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura, que asciende a la suma que posteriormente se indicará, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 26 de julio de 1989, a las doce horas, por el tipo del 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió la adjudicación por el actor, el día 13 de septiembre de 1989, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, por lo que se refiere a la primera y segunda, y para participar en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañándose el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Fincas objeto de subasta

1. Urbana.—Solar, en la avenida de Valladolid, sin número, al pago de Puestos del Mercado; con una superficie de 160 metros cuadrados; que linda: Por el norte, con la finca de Honorato Rafael Rico; sur, con la finca del comprador señor del Paso; este, terrenos de la vendedora, y oeste, con grupo y viviendas de fábrica nacional.

Inscrita al tomo 1.595, libro 253, folio 203, finca 16.211 del Registro de la Propiedad de Palencia.

2. Una parcela de terreno, en la avenida de Valladolid, sin número, al pago de Puestos de Mercado o Retiro; con una superficie de 100 metros cuadrados, y que linda: Norte, con Honorato Rico; este, con avenida de Valladolid; sur, con herederos de Sánchez y fincas del comprador, y al oeste, con el comprador.

Inscrita al tomo 1.555, libro 234, folio 103, finca número 14.721.

3. Finca rústica, al pago de Camino de Grijota; de 17 áreas 59 centiáreas y 56 decímetros cuadrados; que linda: Al norte, en línea de 28,05 metros, con carretera de Palencia a Pinamayor, terreno por medio destinado a paseo y entrada; sur, en línea de 28

metros, con acequia secundaria; oeste, en línea de 56,80 metros, con desagüe de la acequia de Palencia, y al este, con parcela que se adjudica a «Surge, Sociedad Limitada», su forma es polígono no semi-rectangular.

Inscrición al tomo 1.653, libro 296, folio 207, finca número 18.900.

4. Solar, en la avenida de Valladolid, al pago de Puertas del Mercado o Retiro; de 464 metros cuadrados, y que linda: Derecha, entrando, casa de las hermanas Garrido; izquierda, casa de la Cooperativa Santa Rita y porción segregada, y fondo, con casas de la Empresa Nacional «Santa Bárbara».

Inscrita al tomo 1.475, folio 32, libro 200, finca número 12.117.

Las fincas han sido tasadas a efectos de subasta en las cantidades que a continuación se indican:

La señalada con el número 1, en 2.000.000 de pesetas.

La señalada con el número 2, en 1.500.000 pesetas.

La señalada con el número 3, en 3.000.000 de pesetas.

La señalada con el número 4, en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Palencia a 25 de noviembre de 1988.—El Juez.—El Secretario judicial.—5.929-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 117/88-V de registro, se sigue procedimiento judicial sumario de ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por el Procurador don Antonio Colom Ferrá, contra Carmen Adán Ortiz y José Barciela Martínez, en reclamación de 7.703.155 pesetas de principal más las señaladas para interés y costas, que se fijarán posteriormente; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, la siguiente finca contra la que se procede:

Número 1 de orden: Local de la planta baja, identificado con el número 1, con acceso directo por un portal que da al paseo Barceló y Mir, recayente a mano derecha, visto desde el referido paseo. Ocupa una superficie aproximada de 84 metros cuadrados, tiene una cuota en la comunidad del 4,60 por 100. Inscrito al folio 84, tomo 4.812, libro 776 de Palma IV, finca 45.867. Valorada en 13.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Alemania, 5, tercero, de esta ciudad, el próximo día 27 de enero de 1989, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 23 de febrero de 1989, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta, el día 3 de abril de 1989, a la misma hora; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 13.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el res-

guardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 16 de noviembre de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.100-D.

PONFERRADA

Edicto

Don Luis Helmuth Moya Meyer, Juez de Primera Instancia número 2 de los de Ponferrada y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 470/1988, a instancia de don Víctor Manuel Miguélez Villar, mayor de edad, casado, soldador y vecino de Ponferrada, avenida de América, número 20, que actúa en su propio nombre y en beneficio de la sociedad de gananciales formada con su esposa, doña Emilia Rodríguez Meiriño, representado por el Procurador don Antonio Pedro López Rodríguez, contra don Javier Loma Luis y doña Irene San Martín de la Riva, con domicilio fijado en Ponferrada, avenida de América, 18 ó 20, sobre reclamación de 2.343.000 pesetas por capital, 801.756 pesetas por intereses y 37.841 pesetas de demora, así como el 11 por 100 anual desde el 23 de febrero de 1987, en concepto de intereses, costas y gastos, en los que se saca a pública subasta el bien hipotecado a que se dirá, por término de veinte días y conforme a las condiciones que se expresarán.

Subastas

La primera tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, avenida Huertas del Sacramento, el día 26 de enero de 1989, a las doce horas de su mañana.

La segunda se celebrará en el mismo lugar que la anterior, el día 24 de febrero de 1989, a las doce horas de su mañana.

La tercera se celebrará en el mismo lugar que las anteriores, el día 24 de marzo de 1989, a las doce horas de su mañana.

Condiciones

Primera.—El tipo para la subasta es el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 5.901.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; para la segunda subasta, en su caso, el tipo será el 75 por 100 del de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a ese tipo, y para la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo, conforme a la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; condiciones que deberán ser aceptadas en el acto de la subasta, sin cuyo requisito no será admitida la propuesta.

Tercera.—Los posibles licitadores, con excepción del acreedor demandante, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas.

Para la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto anteriormente será también aplicado a ellas. También podrán hacerse en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, posturas por escrito en la forma que señala la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Bienes objeto de subasta

Portal B. Finca 16.-Vivienda «E» de la planta alta tercera de la casa en Ponferrada de la avenida de América, sin número, con acceso por el portal B. y situada a la derecha, subiendo su escalera; de una superficie útil de 69 metros 92 decímetros cuadrados. Tomando como frente la avenida de América, linda: Frente, vuelo a esa vía, al que tiene una pequeña terraza; derecha, vivienda «E» de su misma planta y portal, hueco de ascensor, rellano y caja de escaleras y patio de luces; izquierda, vivienda «E» de su misma planta del portal C, y fondo, hueco de ascensor, rellano de escalera y patio de luces. Lleva como anejos inseparables la plaza de garaje número 19 de la planta sótano y el trastero número 15 de la planta de buhardilla. Tiene asignada una cuota de participación en el régimen, con sus expresados anejos, de 1.209 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada, en el tomo 1.275, libro 324, folio 164, finca número 36.075, inscripción cuarta.

Dado en Ponferrada a 7 de noviembre de 1988.-El Juez, Luis Helmuth Moya Meyer.-El Secretario.-16.417-C.

REUS

Edicto

Don César Arturo de Tomás Fanjul, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Reus,

Hago saber: Que en el ejecutivo-otros títulos 243/1988, instado por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra María del Carmen Zárate Bojarriol y Juan López Iniesta, se ha acordado la pública subasta de los bienes embargados a los determinados indicados, los días y horas que se dirán, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley de Enjuiciamiento Civil e Hipotecaria; haciéndose constar: Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, no habiéndose aportado ni suplido títulos, y los bienes muebles salen por los lotes que se indicarán; que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La primera subasta tendrá lugar el día 27 de enero de 1989, a las diez treinta horas; en su caso, la segunda subasta tendrá lugar el día 24 de febrero siguiente, a las diez treinta horas, y la tercera, el día 31 de marzo siguiente, a las diez treinta horas.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1. Un frigorífico, marca «Zanussi»; una cocina, marca «Corberó»; una vajilla de gres de «Jordi Agreda», número 01333; una mesa de 90 por 90 centímetros, chapada en roble; un mueble auxiliar; un mueble estantería-librería, de 2 por 2 metros, chapado en roble, compuesto de siete módulos; un mueble auxiliar de 1,80 metros, chapado en roble; seis sillas, tres sillones de 90 por 90 centímetros, color marrón; una silla balancín; una mesa de centro, de 1,30 por 0,90 metros; un equipo de alta fidelidad, marca «Boya», compuesto por amplificador, sintonizador y dos columnas; un televisor color, marca «G. E. C.»; un radio «cassette», marca «Samsung»; un cuadro Carragal, de 1,40 por 0,90; un cuadro Santacana, año 1979; cuatro cuadros, varios de comedor; una lámpara de pie con tres luces; una lámpara de techo, una lámpara de sobremesa; seis cuadros de recibidor; dos lámparas de sobremesa, dormitorio;

dos sillones de terraza. Valorado pericialmente en 116.200 pesetas.

Lote número 2. Un anillo esmeralda, oro blanco de 2,50 quilates; un anillo de oro, cinco brillantes; un anillo de oro, siete zafiros azules; un anillo con brillante 0,67, rodeado de siete brillantes, oro blanco; un anillo de onix negro con brillantes incrustados, oro amarillo; un anillo de ocho brillantes, oro blanco ovalado; una pulsera de oro hecha a mano; una pulsera, cadena de oro amarillo; dos cadenas cuello, oro amarillo, un cordón y una cadena; un collar de perlas; un anillo, oro amarillo, roseta sol; un anillo de oro amarillo, topacio persa; un anillo de oro amarillo, lapislázuli; una medalla de oro amarillo; otra medalla de oro amarillo; tres cadenas de oro amarillo, varias medidas; un pendiente brillante, dos piezas; un pendiente granate, dos piezas; dos pulseras de oro y perlas, niña; un sello de oro amarillo, caballero; una cadena de oro amarillo, caballero, con placa y cruz; una cadena, oro amarillo, caballero, con placa, cruz y medalla; una medalla, con dos brillantes, con cadena. Valorado pericialmente en 59.700 pesetas.

Lote número 3. Un mueble antiguo, con espejo central, dos tiras de cajones de nogal; dos lámparas de sobremesa, cristal y planta, pantalla negra; un cristal, talla antigua; dos óvalos antiguos, aguafuertes; un cristal de marfil, antiguo; una cornucopia, talla blanca y oro; un cuadro de bronce con adornos de porcelana; una silla isabelina tapizada; una silla antigua de roble; una mesa de despacho inglesa con once cajones; un cuadro acuarela Fontmure; un cuadro acuarela Rodolf; un máquina de escribir eléctrica, con su mesa; un aplique de pared plateado con lágrimas; una silla isabelina negra, con incrustaciones de nácar y pintada a mano; un cuadro acuarela Rodolf; dos cuadros seda, Torontó o lápiz; dos angelitos talla románicos; un busto «niña» de Magda Folch; tres alfombras estilo Imperio; una consola antigua, que contiene: una colección de caballos de talla india, seis piezas; tres cajas de seda y bronce; una caja de bronce; una cornucopia tallada a mano; un quinqué de bronce antiguo, y un candelabro de bronce, tres brazos; una cornucopia de bronce con óleo pintado por Rudolf; un reloj antiguo de bronce y mármol; dos cuadros óvalo, lápiz Torontino; un cuadro de talla antigua, con grabado inglés; una lámpara de pie, talla madera y pantalla de pergamino; un «chiffonnier» florentino, seis cajones; un reloj de sobremesa de porcelana y bronce; dos cuadros talla; dos angelitos románicos; una mesa inglesa ovalada, en mármol; un cuadro óleo de Rodolf, ovalado; dos apliques de pared de piano antiguo, con dos velas cada uno, de bronce. Valorado pericialmente en 84.010 pesetas.

Lote número 4. Una vitrina de nogal, siglo XVIII, conteniendo dos marfiles pareja japonesa; una cornucopia de talla redonda, espejos; una consola de nogal, conteniendo dos candelabros de bronce antiguos; una butaca de piel, mueble neopoleónico, roble; una peana esculpida a mano, con Virgen Purísima antigua; una consola, hoja de oro; un mueble de pared, antiguo; con varios libros y adornos, lacada; dieciocho grabados, enmarcados (colección); un cuadro a lápiz, Jordi Sierra; una mesa comedor redonda, un metro; un carrito de madera; con juego de tres piezas plateadas de café, sus bandeja, tipo bar, con un cuadro mural de óleo a paleta, de Rodolf; una lámpara de techo, cinco pisos, lágrimas de cristal y seis peanas, siglo XV, con dos bustos; tres peanas, talladas con cinco adornos; cinco cuadros, varios; dos butacas, con orejas; una mesa inglesa redonda; un jarrón de bronce antiguo; un cuadro pastel, español; dos sillones ingleses. Valorado pericialmente en 25.000 pesetas.

Lote número 5. Una vitrina triangular, pintada a mano, que contiene: Una figura tallada en bronce; una porcelana, dama antigua, con volante; un abanico antiguo, y dos bustos de niños; una mesa camilla; dos retratos de plata y otro plateado; nueve cajas de platos dieciocho centímetros de plato; una mesa redonda torneada; una mesa rectangular de nogal y mármol, con dos columnas incrustadas en hoja, oro y torneadas; una lámpara de cristal, un piso de lágrimas rosario; una mesa de centro de madera; dos gallos plateados; una caja redonda, laca japonesa; una bandeja redonda plateada; cuatro saleros de plata; conchas con angelitos y cuatro cucharas; una caja de

tabaco, plata; cuatro cajas de porcelana de Lemoix, azul, incrustadas en oro; tres bomboneras, cristal tallado; un cenicero de onix verde; un jarrón de cristal opal, rosa y plata; cuatro miniaturas, siglo XIV; una cornucopia, espejo de bronce; un mueble lacado gris, con dos vitrinas y dos puertas de bar; un jarrón de porcelana antigua; un buda indio; un japonés de bronce; un abanico antiguo; un jarrón japonés; un jarrón de porcelana antigua; una figura «El Borracho», inglesa Capodimonti; un jarrón incrustado en plata; un abanico antiguo; un jarrón, cristal tallado, brazos y pie de plata; un plato de porcelana y bronce pintados; siglo XIV; un abanico antiguo; un buda japonés; una porcelana, señora antigua; una figura de porcelana, dama antigua; una caja, porcelana siglo XIV; un busto de señora, siglo XIV, incrustado en oro; dos jarrones italianos, pintados a mano, de porcelana italiana; un reloj de porcelana, pintado a mano, italiano; un plato de plata; un portarretratos, plata antigua; un busto señora; un abanico de marfil antiguo; un portarretratos, talla, madera lacada, verde y oro; veinticuatro platos antiguos, pintados a mano, porcelana; un juego de café, Limoges, único decorado mundial; un juego de café incrustado en oro, siglo XVIII; un juego de té, japonés; una vajilla completa, Limoges, único decorado mundial. Valorado pericialmente en 40.000 pesetas.

Un vehículo, turismo «R-18», diésel, matrícula T-7162-O. Valorado pericialmente en 300.000 pesetas.

Un turismo «Seat 124», matrícula T-2348-H, valorado en 150.000 pesetas.

Todo ello depositado en los ejecutados, con domicilio en Reus, calle Aragón, número 9.

Apartamento, sito en Cambrils, edificio «La Caracol», de 50 metros cuadrados, comedor, baño, dos dormitorios, cocina, baño y galería. Inscrito en el tomo 431, libro 242, folio 158, finca 16.833, valorado pericialmente en 4.700.000 pesetas.

Dado en Reus a 10 de octubre de 1988, El Magistrado-Juez, César Arturo de Tomás Fanjul, del Secretario.-16.413-C.

SANTA MARÍA DE GUIA

Don Angel Luis Campo Izquierdo, Jefe de Primera Instancia de la ciudad de Santa María de Guía (Islas Palmas) y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que reinfranda se siguen autos civiles de juicio ejecutivo registrados con el número 183/1983, promovidos por el Procurador don Julio Ayala Aguiar, a nombre y representación del «Banco Hispano Américo, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle Canalejas, número 11, contra doña María Dolores Mauricio Roque y otros, sobre reclamación de cantidad por cuantía de 260.000 pesetas; en autos de autos, y por proveído de fecha 26 de octubre de 1987, se acordó sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y precio de tasación, por segunda vez con rebaja del 25 por 100 de su valor de tasación, y por tercera vez, sin sujeción a ningún otro término de veinte días cada una de las fincas embargadas y descritas en los edificios públicos, con anterioridad, y como ampliación a los referidos desahucios se señala para la celebración de las subastas el día 13 de enero de 1989 la primera, el día 3 de febrero de 1989 la segunda y el día 28 de febrero de 1989 la tercera, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la calle Lepanto, número 1.

Dado en Santa María de Guía a 30 de noviembre de 1988, El Jefe de Primera Instancia, Angel Luis Campo Izquierdo.-El Secretario.-16.413-C.

SEGOVIA

Edicto

Don Luis Brullia Santos-Funcia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Segovia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 209/1987, instados por el

Procurador don Juan Carlos Hernández Manrique, en nombre y representación de Banco Hispano Americano, contra don Alejandro Casado Gonzalez y doña Dolores Barba Coronel, en reclamación de cantidad, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, las fincas que se describen a continuación:

Vivienda en planta cuarta, letra B, sita en Segovia, paseo de Ezequiel González, portal 21, hoy 27. Mide 93,60 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 al tomo 2.441, libro 125, folio 114, finca 7.018, inscripción cuarta. Tipo: 5.689.750 pesetas.

Tierra al sitio de Eras del Molino de Carrascal. Mide 28 áreas 25 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Segovia al tomo 2.364, libro 37, folio 228, finca 3.038, inscripción primera. Tipo: 84.750 pesetas.

Cija en la calle de Extramuros. Mide 160 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Segovia al tomo 2.817, libro 40, folio 180, finca 3.677, inscripción primera. Tipo: 480.000 pesetas.

Tierra al sitio de Los Chopos. Mide 14 áreas 29 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Segovia al tomo 2.817, libro 40, folio 182, finca 3.678, inscripción primera.

Pago en el pago de las Eras del Molino de Carrascal. Mide 29 áreas 60 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Segovia al tomo 2.817, libro 40, folio 184, finca 3.679, inscripción primera. Tipo: 916.670 pesetas.

Tierra al sitio de Sobrecejo de San Pedrillo. Mide 28 áreas 50 centiáreas. Tomo 2.290, libro 36, folio 205, finca 2.826, inscripción segunda. Tipo: 42.750 pesetas.

Terreno al sitio de Los Chopos. Mide 1 hectárea 16 áreas y 50 centiáreas. Tomo 2.809, libro 39, folio 16, finca 3.125, inscripción segunda. Tipo: 1.960.400 pesetas.

Fecha y condiciones de la primera subasta: Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Agustín, número 26, Palacio de Justicia, el día 17 de enero y hora de las diez de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta. No se admitirán posturas que no cubran el mismo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En tercera subasta habrá de consignarse igual cantidad que en la segunda.

Fecha de la segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar el día 14 de febrero y hora de las diez de su mañana. Tipo: El de la primera subasta, menos el 25 por 100.

Fecha de la tercera subasta: Tendrá lugar la misma el día 14 de marzo y hora de las diez de su mañana. Tipo: Sin sujeción a tipo.

Manteniéndose en lo demás para ambas las condiciones de la primera subasta.

Se hace constar que los autos y la certificación en el Registro a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, sirviendo de notificación, caso de no ser recibida, la oportuna notificación personal.

Dado en Segovia a 4 de noviembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Luis Brualla Santos-Funcia.—El Secretario.—16.427-C.

TERRASSA

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Terrassa, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 279/1988, instados por «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jaime Paloma Carretero, contra finca especialmente hipotecada por el señor «Tex. Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 9 de febrero y hora de las diez, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, y para el próximo día 7 de marzo y hora de las diez; y, para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 29 de marzo, y hora de las diez.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada de las fincas es de 2.400.000 pesetas para cada una de las fincas subastadas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Número 1. Local izquierda, entrando, en la planta baja de la casa números 58 y 60 de la calle Marinel-Lo Bosch, de esta ciudad de Terrassa. Ocupa una superficie de 135 metros cuadrados. Linda: Frente, con dicha calle, patio de luces y escalera de acceso a las plantas altas; izquierda, entrando, con finca de María Colomer Martí; derecha, con portal de entrada, vestíbulo, escalera de acceso a las plantas altas, cuarto de bomba de agua y patio de luces y con el departamento 2, y fondo, con vestíbulo y escalera de acceso y con patio de luces.

Tiene asignada una cuota de 11 enteros 50 céntimos por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa, tomo 1.757, libro 779, sección segunda de Terrassa, folio 27, finca 30.551-N, inscripción segunda.

Número 2. Local en planta baja derecha, entrando por la casa números 58 y 60 de la calle Marinel-Lo Bosch, de esta ciudad de Terrassa. Ocupa una superficie de 135 metros cuadrados. Linda: Frente, con la calle Marinel-Lo Bosch y patio de luces; izquierda, entrando, con portal de entrada, vestíbulo, escalera de acceso, caja del ascensor, cuarto de contadores, patio de luces, cuarto de bomba de agua y con el departamento 1; derecha, con finca de Antonia Colomer Martí, y fondo, con cuarto de contadores eléctricos y con patio de luces.

Tiene asignada una cuota de participación de 11 enteros 50 céntimos por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa, tomo 1.757, libro 779, sección segunda, folio 30, finca 38.553-N, inscripción segunda.

Dado en Terrassa a 9 de noviembre de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.416-C.

VALENCIA

Edictos

Don José Manuel Megía Carmona, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 359/1988, se tramita juicio de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador don José Carbonell Genovés, en nombre y representación de don Jesús Jiménez Ortiz, contra doña Concepción Llacer Pérez y don Juan Antonio Martínez Jarque, en el cual se ha

acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 13 de enero de 1989, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 13 de febrero de 1989, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100, de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 13 de marzo de 1989, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de la subasta

En Valencia: Piso séptimo o ático, de la derecha, mirando a la fachada, puerta 13 de la escalera, correspondiente al zaguán demarcado con el número 23, por donde tiene su acceso, de la calle de Rubén Vela. Se destina a vivienda, con una superficie de 94 metros 65 decímetros cuadrados.

La hipoteca que se ejecuta se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 4, al tomo 1.206, libro 367, de la Sección de Rufaza, folio 174, finca 12.251, inscripción sexta.

Valorada para primera subasta en 6.850.000 pesetas. Se hace constar a los licitadores que en Valencia existe un Plan Parcial de Ordenación Urbana. Para el caso de no ser hallados los demandados sirva el presente edicto de notificación en forma a los mismos.

Valencia 3 de octubre de 1988.—El Magistrado-Juez.—José Manuel Megía Carmona.—El Secretario.—5.960-10.

★

Don Antonio Pardo Llorens, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Valencia.

Hace saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado bajo el número 626/1987-B, a instancia de Caja Rural de Valencia, contra doña Ascensión Fernández Rodríguez, don José Joaquín Torrent Cambra y don Francisco Javier Torro Ruiz, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 11 de abril de 1989, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, sita en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta séptima, con las condiciones establecidas en los

artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 11 de mayo próximo, y hora de las once de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado para la celebración de segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 9 de junio próximo, a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor se celebraría al siguiente día, a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Bienes objeto de subasta

De don José Joaquín Torrent Cambra:

1. Casa de habitación distribuida en varios departamentos, que mide una superficie de 76 metros 50 decímetros cuadrados, en Onteniente, calle Trinidad, número 11. Inscrito en el Registro con el número de finca 3.406, inscripción 8. Tasada en 2.280.000 pesetas.

2. Propiedad de don Francisco Javier Torro Rius:

La mitad indivisa de una parcela de tierra de secano en blanco, situado en término de Onteniente, partida de Morerra y punto escala de medina: mide una superficie total de 8 hanegadas 162 brazas, equivalentes a 73 áreas 27 centiáreas. Inscrita en el Registro número de finca 16.421. Tasada en 800.000 pesetas.

3. Urbana 14. Vivienda puerta cuarta, situada en la segunda planta alta, parte izquierda, mirando a la fachada del edificio número 64 a la avenida de Daniel Gil, distribuida en vestíbulo-estar con solana, cuatro dormitorios, baño y aseó y cocina, con galería, tipo A-3, con una superficie construida de 98 metros 96 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro número de finca 12.653, inscripción cuarta. Tasada en 3.000.000 de pesetas.

Y sirva la presente de notificación en forma a los demandados en ignorado domicilio, a los fines legales oportunos.

Valencia, 18 de octubre de 1988.—El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Lloréns.—El Secretario.—5.925-3.

★

Don José Martínez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del número 316/1988, promovidos por don Enrique Palmero Sanchis, representado por el Procurador don José Carbonell Genovés, contra doña Usila Peris Monzó, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 31 de enero próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si

se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las siguientes:

Primera.—Sirve de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 50 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se ha señalado para celebración de segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 23 de febrero próximo, a las once horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 29 de marzo próximo, a las once horas.

Bienes objeto de subasta

Casa compuesta de planta baja y piso superior, con cuadra y corral en estado ruinoso, con una superficie de 270 metros cuadrados, sita en Alzira, plaza del General Dolz, número 6. Linda: Por la izquierda, entrando, con la de Francisco Medes Perepérez; derecha, con la de los hermanos Signes, y fondo, con corral de la casa de Bernardo Llopis. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira al tomo 997, libro 294 de Alzira, folio 24, finca 4.122, inscripción sexta. Se valora, a efectos de subasta, en la cantidad de 6.927.588 pesetas.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla séptima, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al anuncio de la subasta, quedan aquellos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Valencia a 25 de octubre de 1988.—El Magistrado-Juez, José Martínez Fernández.—El Secretario.—5.959-10.

ZARAGOZA

Edicto

Don Jesús María Arias Juana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio de anulación del tracto, registrado con el número 1.085/1988, instado por doña Luisa López Fandos sobre la finca piso principal, puerta 4 de la segunda planta, con su cuarto de desahogo y una participación de 2 enteros 882 milésimas de entero por 100 en el solar y demás cosas comunes de la casa en esta ciudad, avenida Goya, número 47, inscrita al tomo 2.131, folio 1, vuelto, libro 924, finca 41.061, solicitándose por la parte actora se declare justificado el dominio de doña Luisa López Fandos, casada con don Félix Bello Mainar, sobre la finca urbana descrita.

Por el presente se cita a cuantas personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, por término de diez días, puedan comparecer en este Juzgado y autos a alegar lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a 24 de noviembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Jesús María Arias Juana.—El Secretario.—16.394-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Miguel Joaquín Bruno Olalla, hijo de Miguel y de Concepción, natural de Málaga, nacido el 11 de abril de 1964, de estado civil soltero, de profesión Camarero, encartado en la causa número 27-191/1988 por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Estatura 1,70, comparecerá en el término de quince días ante don Gonzalo Zamorano Cabo, Capitán Auditor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 9 de septiembre de 1988.—El Capitán Auditor, Juez togado, Gonzalo Zamorano Cabo.—1.615.

★

José María Novoa Araújo, hijo de Alvaro y de Eudisia, natural de Pamplona (Navarra), nacido el 17 de noviembre de 1969, de estado civil soltero, de profesión Vendedor, encartado en la causa número 27-192/1988 por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Estatura 1,73, comparecerá en el término de quince días ante don Gonzalo Zamorano Cabo, Capitán Auditor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 10 de noviembre de 1988.—El Capitán Auditor, Juez togado, Gonzalo Zamorano Cabo.—1.616.

★

Anselmo Gil Rodríguez, hijo de Anselmo y de Manuela, natural de Sevilla, nacido el 24 de septiembre de 1960, de estado civil soltero, de profesión no consta, encartado en la causa número 27-92/1988 por el presunto delito de insulto a superior, y cuyas señas particulares son: Estatura 1,82, comparecerá en el término de quince días ante don Gonzalo Zamorano Cabo, Capitán Auditor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 10 de noviembre de 1988.—El Capitán Auditor, Juez togado, Gonzalo Zamorano Cabo.—1.617.

★

Carios Gustavo Espejas Carreras, hijo de Carlos y de María Mercedes, natural de Las Palmas de Gran Canaria, nacido el 21 de diciembre de 1965, de estado civil soltero, de profesión Mercero, encartado en la causa número 27/204/88, por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Estatura 1,750 metros; comparecerá en el término de quince días, ante don Gonzalo Zamorano Cabo, Capitán Auditor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 8 de noviembre de 1988.—El Capitán Auditor, Juez togado, Gonzalo Zamorano Cabo.—1.652.

Por la presente, que se expide en méritos a la causa sumario número 234/1988, sobre presunta desertión, se cita y se llama al procesado Soldado Valentín Cordero Caballero, de dieciocho años de edad, hijo de Valentín y de Alfonso, de estado soltero, de profesión desconocida, domiciliado últimamente en San Sebastián (Guipúzcoa), para que, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria aparezca inserta en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado Togado Militar Territorial número 11, sito en el paseo de Reina Cristina, 7 (edificio del Gobierno Militar), de Madrid; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado procesado procedan a su captura y, con las seguridades convenientes, lo ingresen en prisión, a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 8 de noviembre de 1988.—El Juez togado.—1.648.

Por la presente, de conformidad con lo previsto en el artículo 938, número 1, del Código de Justicia Militar, y en la causa número 79 de 1987, que se instruye en este Juzgado por un presunto delito de no comparecencia a filas, previsto y penado en el artículo 124 del Código Penal Militar, se cita y llama al inculcado en la misma, Francisco Querejeta Ferrán, de veinticuatro años de edad, hijo de Alberto y de Elena, con DNI número 2.611.224, natural de La Coruña, domiciliado últimamente en la calle Iris, número 12, de Alcobendas (Madrid), para que, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de que esta requisitoria aparezca inserta en los «Boletines Oficiales», comparezca ante este Juzgado Togado, sito en la avenida Veinticinco de Julio, número 3, primera planta, de Santa Cruz de Tenerife, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no verificara dicha comparecencia.

Santa Cruz de Tenerife, 11 de noviembre de 1988.—El Juez togado, Jerónimo Domínguez Bascoy.—1.655.

Juzgados civiles

El Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Figueras (Gerona),

Hace saber que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta más abajo para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, número tercero de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las Autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: Sumario urgente número 32/1983.

Nombre y apellidos: Serge Andre Legout.
Documento nacional de identidad/pasaporte: Número 92/03.
Naturaleza: Bordeaux (Francia).
Fecha de nacimiento: 23 de agosto de 1956.
Hijo de Robert y de Raymonde.
Último domicilio conocido: Madrid.

Figueras (Gerona), 25 de octubre de 1988.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—1.535.

★

Luis Eduardo Prado Fernández, de estado soltero, de profesión estudiante, hijo de Luis y de Gloria, natural de Montevideo (Uruguay), fecha de nacimiento 29 de noviembre de 1967, domiciliado últimamente en calle Manuel Girona, 49-51, 2.º, 2.ª,

Castelldefels, acusado por hurto, robo, A) 500, 504-2.º, 505, 3-3.º, 52; b) 587 en causa de proceso oral 198/1987, deberá comparecer ante este Juzgado dentro del término de cinco días, para la notificación del auto de prisión provisional y diligencias derivadas, interesando de las autoridades civiles y agentes de la autoridad procedan a su búsqueda e ingreso en prisión por esta causa, bajo las prevenciones legales, y podersele declarar rebelde.

Vilanova i la Geltrú, 7 de noviembre de 1988.—El Secretario.—V.º B.º, el Juez.—1.630.

★

Juan Antonio González Ros, de estado soltero, de profesión Barnizador, hijo de Ramón y de Dolores, natural de Barcelona, fecha de nacimiento 12 de junio de 1967, domiciliado últimamente en calle Coll i Pujol, 174, 3.º, 2.ª, Badalona, con documento nacional de identidad número 38.510.026, acusado por robo, artículo 500, 504-2.º, 505-1.º, 3, 51 CP, en causa de proceso oral 84/1987, deberá comparecer ante este Juzgado dentro del término de cinco días, para la notificación del auto de prisión provisional y diligencias derivadas, interesando de las autoridades civiles y agentes de la autoridad, procedan a su búsqueda e ingreso en prisión por esta causa, bajo las prevenciones legales, y podersele declarar rebelde.

Vilanova i la Geltrú, 7 de noviembre de 1988.—El Secretario.—V.º B.º, el Juez.—1.631.

★

El Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Mataró, hace saber que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresado en prisión, por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del reino y se ordena a todos los agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: Monitorio 99.84.

Nombre y apellidos: José María Ferrer Sirvent.
Documento nacional de identidad/pasaporte: 38.720.107.

Naturaleza: Badalona.
Fecha de nacimiento: 11 de octubre de 1949.
Hijo de Andrés y de Eulalia.
Estado: Casado.
Profesión: Dibujante.
Último domicilio conocido: Turó del Mar, 29, 2.º, 2.ª, de Mongat (Barcelona).

Mataró, 9 de noviembre de 1988.—El Juez de Instrucción.—El Secretario judicial.—1.633.

★

El Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Mataró, hace saber que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresado en prisión, por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del reino y se ordena a todos los agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: Monitorio 99.84.C.
Nombre y apellidos: Angeles Esteban Martínez.

Documento nacional de identidad/pasaporte: 40.937.168.

Naturaleza: Badalona.
Fecha de nacimiento: 25 de junio de 1950.
Hija de Esteban y de Eloísa.
Estado: Casada.
Profesión: Auxiliar de Clínica.
Último domicilio conocido: Ignacio Bufalá, 29, ático 2.ª, de Vilassar de Dalt.

Mataró, 9 de noviembre de 1988.—El Juez de Instrucción.—El Secretario judicial.—1.634.

★

Don José Joaquín Pérez Beneyto Abad, Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Plasencia,

Por la presente, que se expide en méritos de sumario de urgencia número 62/1987, por robo, se cita y llama a Santiago Sanz Hernández, natural de Montemayor del Río (Salamanca), nacido el día 25 de julio de 1952, hijo de Eduardo y de Teresa, casado, mecánico, con documento nacional de identidad número 04166569, cuyo último domicilio lo tuvo en Calera y Chozas (Toledo), y a Nicasio Durán Jiménez, natural de Hinojal (Cáceres), nacido el día 2 de octubre de 1956, hijo de Gregorio y de Mercedes, soltero, maquinista, con documento nacional de identidad 7.442.876, y cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Bohonal de Ibor (Cáceres), y actualmente en paradero desconocido, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción para constituirse en prisión, como comprendido en el número 1 del artículo 835, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento si no lo verifican de ser declarado en rebeldía.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero de los mencionados procesados, procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente, a disposición de este Juzgado.

Plasencia, 10 de noviembre de 1988.—El Secretario.—El Juez.—1.635.

ANULACIONES

Juzgados militares

Don Enrique González Santos, Comandante Auditor, Juez Instructor del Juzgado Togado Militar Territorial número 45 de Burgos,

Hago saber: Que en providencia de este día he ordenado la anulación de las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Palencia», existentes contra Jesús Rubio Jorde, hijo de Avelino y Amparo, natural de Palencia, nacido el 31 de marzo de 1961, con último domicilio conocido en Herrera de Pisuerga (Palencia), condenado en el sumario ordinario número 112/79, por el delito de desertión calificada al extranjero en tiempo de paz.

Dado en Burgos a 1 de noviembre de 1988.—El Comandante Auditor, Juez togado, Enrique González Santos.—1.601.

★

Don Antonio Rosa Beneroso, Juez togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 26, con sede en Ceuta,

Hago saber: Que por providencia dictada en la causa número JT/26-232-88, seguida contra el Legionario Juan Rufo Serrano por presunto delito de desertión, ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas, al haber sido detenido dicho individuo.

Y para que conste, expido el presente en Ceuta a 9 de noviembre de 1988.—El Juez togado, Antonio Rosa Beneroso.—1.603.